



MUNICIPALIDAD DE

Federación

Una Ciudad Para Todos!

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS BARRIO NUEVO CRISTO OBRERO

Fondo de Integración Socio Urbana
de Barrios Populares RENABAP

SECTOR NEXO - INFRAESTRUCTURA



Municipalidad de Federación
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Av. San Martín y Las Hortensias

LICITACION PUBLICA Nº 16/2022.-

Autorizada mediante Decreto Municipal Nº 1109/22- D.E. -, de fecha 13 de Diciembre de 2022.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 45/100 (\$ 138.719.167,45), mes base: agosto 2022. PRECIO TOPE-

FINANCIAMIENTO: La presente Obra es financiada con recursos del FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA creado por el Decreto Nº 819/2019 conforme lo definido en la Ley Nº 27.453

SELLADO VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).- El pliego deberá ser descargado de la página oficial de la Municipalidad de Federación www.federacion.gob.ar/licitaciones

DECRETO Nº 1032/2022 D.E. ANEXO 1- REGLAMENTACIÓN DE VENTA DE PLIEGOS DIGITALES

La venta de pliegos digitales se realizará según el siguiente procedimiento:

- 1) Los pliegos tanto legales como técnicos y toda la documentación que surgiere como notas aclaratorias o circulares se cargarán a la página oficial de la municipalidad de Federación, siendo de libre acceso a toda persona física o jurídica.
- 2) Para participar de una licitación, el interesado deberá imprimir el pliego en todas sus partes junto con la documentación anexa y presentarlo dentro del sobre de la licitación firmado en todas sus hojas por el titular de la empresa, o quien acredite mediante poder de representación ante escribano público.
- 3) Además del pliego firmado, el oferente deberá pagar el sellado en la Municipalidad de Federación por el importe que se determine a este fin, e incorporarlo junto con la documentación correspondiente.
- 4) La falta del comprobante de pago del pliego o el pliego y sus anexos completos, firmado en todas sus hojas, será causal de rechazo y no admitirá revisión de la oferta económica.

CIERRE DE VENTA: 5 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA

CLAUSULAS GENERALES:

Objeto del llamado:

1º.- Proyecto de Integración Socio Urbana

Destino: B° Cristo Obrero - ID 3661 / Bo Camino del Cementerio – ID 3663 / Cristo Obrero Original ID 3661 Decreto PEN 880/21 / B°San Carlos (Quinta 137) – ID 5188- de la Localidad de Federación, provincia de Entre Ríos.


CPN M. SOLEDAD GARCÍA
Mat. Nº 4519 - C.P.C.E.E.R.

Obra: INFRAESTRUCTURA - SECTOR NEXO, de la ciudad de Federación, según pliego de especificaciones técnicas, memoria descriptiva, planilla de cómputos y planos anexos.-

El presente, tiene por objeto reglamentar el Pliego de Bases y Condiciones Generales para el llamado a la Licitación Pública. La presentación de la propuesta implica que el oferente tiene pleno, exhaustivo y perfecto del Convenio Marco, el Convenio Particular, y normas complementarias emitidas y del Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación del legajo técnico, y que acepta las condiciones impuestas en los cuerpos normativos referidos.

Lugar y Fecha de Presentación.

2º.-Las propuestas podrán presentarse hasta el día MARTES 17 de ENERO de 2023, a las 07.30 horas, en Mesa de Entrada o en el área Licitaciones de la MUNICIPALIDAD DE FEDERACION, sitio en Avda. San Martin y Las Hortensias, en la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos. Si ese día resultare no laborable por cualquier razón, se realizará el primer día hábil subsiguiente.

Lugar y Fecha de Apertura de la Propuestas:

3º.-Las propuestas serán abiertas en acto público a llevarse a cabo el día MARTES 17 de ENERO de 2023, a las 08:00 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación, Provincia de Entre Ríos o el día siguiente hábil, labrándose el acta respectiva la cual será firmada por los asistentes al acto que lo deseen.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta la fecha indicada en la cláusula anterior inmediata.

Una vez cerrada la fecha de presentación no se admitirá ninguno más, ni modificaciones de los presentados.

Los proponentes quedan invitados a concurrir al acto de la licitación Pública.

No se considerarán las que llegaren por correo, fuera de término.

Conocimiento de Condiciones:

4º.-Se entenderá que el oferente por el solo hecho de formular su propuesta, conoce las condiciones de la licitación Pública y las acepta sin condicionamientos ni limitaciones de ninguna naturaleza, renunciando expresamente a invocar posteriormente en su favor los errores en que pudiera haber incurrido al formular su oferta, por dudas o desconocimiento de las cláusulas o disposiciones del presente Pliego.

No podrán presentar ofertas en la siguiente licitación Pública, los deudores morosos de la Comuna por cualquier concepto, los que no hubieren cumplido a satisfacción anteriores contratos, quienes se encuentren en litigio o que se encuentren inhabilitados para contratar con el Municipio conforme a la legislación vigente.

Plazo de Ejecución de Obra:

5º.-El plazo de ejecución de obra será de OCHO (8) meses corridos, contados a partir de la firma del contrato. El plazo establecido podrá ser prorrogado cuando concurren circunstancias imprevistas o impedimentos debidamente justificados y hayan sido

comunicados por los entes ejecutores con una antelación no menor a TREINTA (30) días hábiles a la unidad de gestión. Puede ser prorrogado en los siguientes casos:

1. En caso de demora justificada, a juicio exclusivo de la Municipalidad de Federación.
2. Por causas imputables a la Municipalidad de Federación.

Terminología.

6º.-A los efectos de la aplicación de este Pliego y de cualquier otro documento contractual, se emplearan las siguientes denominaciones:

6.1) UNIDAD DE GESTIÓN: Equipo interdisciplinario dependiente de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU), con la conformación y alcances que se dispongan.

6.2) UNIDAD EJECUTORA/ENTE EJECUTOR o Municipalidad: Por la Municipalidad de Federación, Provincia de Entre Ríos, contratante de la ejecución de la obra.-

6.3) Órgano de control: Por los Funcionarios y/o Profesionales que designe la Municipalidad, y que tendrá a su cargo las tareas de supervisión y control durante la ejecución de la obra.-

6.4) Proponente u oferente: Por las personas físicas o jurídicas que formulen oferta en esta Licitación.-

6.5) Adjudicatario: La persona física o jurídica a la que se adjudica la ejecución de la obra.-

6.6) Contratista: El adjudicatario que celebre con la Municipalidad el contrato de obra objeto de la presente Licitación.-

6.7) Representante Técnico: un personal que podrá ser Arquitecto, Ingeniero Civil en Construcción, inscripto en el Colegio de Profesionales respectivo y en la MUNICIPALIDAD DE FEDERACION, que representará al adjudicatario en la ejecución de la obra.-

6.8) Contrato: Documento que la Municipalidad y el Adjudicatario suscriben, conteniendo el ajuste definitivo de las cláusulas del trabajo u obra a ejecutar.

Documentos que integran el llamado a Licitación.

7º.-La documentación que integra el llamado a licitación Pública es la siguiente:

7.1) El Decreto Municipal que autoriza el llamado a licitación Pública.-

7.2) Reglamento Particular del FISU, del Convenio Marco, el Convenio Particular, y normas complementarias emitidas por el Ministerio de Desarrollo Social.

7.3) Pliego de Bases y Condiciones.-

7.4) Especificaciones Técnicas.-

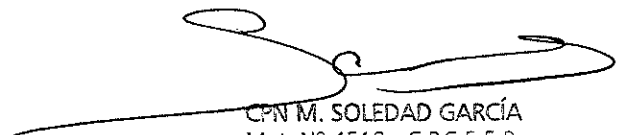
7.5) Memoria descriptiva.-

7.6) Planos anexos al Pliego de Bases y Condiciones.-

7.7) Planilla de cómputo.-

7.8) Las declaraciones de oficio de la Municipalidad y respuestas por escrito de esta, a consultas que realicen los interesados durante el período previo a la apertura de las propuestas.-

Orden de prelación.


CPN M. SOLEDAD GARCÍA
Mat. Nº 4519 - C.P.C.E.E.R.
Sec. Gob. y Hacienda

8º.-En caso de discrepancia de la documentación contractual, primara lo dispuesto en ella en el orden siguiente:

1. Ley de Obras Públicas de la Provincia.-
2. Decreto Reglamentario.-
3. Ley 27.453- Decreto 819/19- Decreto 691/16
4. Reglamento particular FISU
5. Contrato.-
6. Pliego General de Condiciones.-
7. Pliego Complementario de Especificaciones Técnicas Particulares.-
8. Pliego de especificaciones Técnicas Generales.-
9. Planos Generales.-
10. Cómputos.-
11. Presupuestos
12. Memoria Descriptiva.-

Si la discrepancia apareciera en un mismo plano entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras, primara esta última.

Las notas y observaciones en los planos, priman sobre las demás indicaciones de los mismos y se consideran como especificaciones complementarias.

Marco jurídico

9º.- La licitación se regirá por la Ley Orgánica de los Municipios, Ley de Obras Públicas de la Provincia Nº 6351 y su Decreto Reglamentario Nº 958/79, Ordenanza Municipal Nº 1097/00, Ley 27.453- Decreto 819/19- Decreto 691/16

Forma de Presentación:

10º.- La propuesta se presentará de la siguiente forma:

El Sobre "Presentación", deberá estar cerrado, y sólo individualizará la licitación Pública con la siguiente leyenda MUNICIPALIDAD DE FEDERACION, **LICITACION PUBLICA Nº 16/22** – Construcción de viviendas nuevo Barrio Nuevo Cristo Obrero Destino: B° Cristo Obrero - ID 3661 / Bo Camino del Cementerio – ID 3663 / Cristo Obrero Original ID 3661 Decreto PEN 880/21 / B°San Carlos (Quinta 137) – ID 5188- Contratación de mano de obra, equipos y provisión de materiales para la Obra: INFRAESTRUCTURA - SECTOR NEXO, de la ciudad de Federación, según pliego de especificaciones técnicas, memoria descriptiva, planilla de cómputos y planos anexos, **FECHA DE APERTURA Y HORA**, y contendrá en su interior toda la documentación detallada en el Artículo 11º del presente; El sobre cerrado solicitado en el **art 11.12**, que va dentro del "Sobre Presentación", llevará el rótulo con la denominación de la oferta, fecha de la licitación y nombre de la empresa o firma proponente y contendrá: La propuesta económica debidamente sellada y firmada por el proponente y el Representante Técnico de la empresa, con el análisis de precios de los ítems que integran la oferta, este solo será abierto en instancias de no presentar causales de rechazo.

Los documentos contenidos deberán ser presentados en original, debidamente firmados en todas las hojas por el Proponente y Representante Técnico de la Empresa, quienes deberán acreditar, en su caso, que se encuentran legalmente facultados para hacerlo.-

Contenido de la presentación.

11º.-El sobre Presentación deberá contener el original de la documentación que se detalla a continuación:

11.1 Datos de identificación del oferente: nombre o denominación social, domicilio real, dirección postal, telegráfica, número de teléfono y/o fax.

11.2 Domicilio especial en la ciudad de Federación. Este será válido a todos los efectos legales de la Licitación Pública.

11.3 Copias debidamente autenticadas del contrato social, estatuto y demás documentos de la sociedad, su nómina de integrantes de los órganos de administración y fiscalización. Para el caso en que se actúe en representación de la sociedad, el mandato será acreditado por escritura pública. En caso de ser empresa Unipersonal dejar debidamente aclarada la situación.

11.4 El oferente deberá presentar los balances y estados financieros de los dos (2) últimos ejercicios anuales, o tiempo de existencia si fuera menor debidamente certificado, si correspondiere.-

11.5 El oferente deberá presentar antecedentes demostrativos de la idoneidad técnico-empresaria que posee, para la realización de la obra objeto de esta Licitación.

11.6 Constancia de inscripción en los siguientes organismos de los distintos tributos que le corresponde ser contribuyente: A.F.I.P., A.T.E.R. y Municipalidad de Federación (empresas radicadas en otra ciudad deberán inscribirse en la Municipalidad de Federación de resultar adjudicatarias).

11.7 Certificado de libre deuda fiscal para proveedores del Estado, emitido por A.T.E.R.

11.8 Recibo municipal por la adquisición del Pliego.-

11.9 Ejemplar del Pliego debidamente firmado con su correspondiente aclaración en todas las páginas por el proponente y representante técnico de la empresa.

11.10 Certificado de capacidad de contratación anual expedido por el REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS actualizado a la fecha de presentación, con cupo mínimo igual o mayor al valor de la obra en cuestión. La adjudicación quedara supeditada a la presentación del certificado antes mencionado.

11.11 Comprobante de la garantía de mantenimiento de oferta.

11.12 Un sobre cerrado que llevará el rótulo indicado en el artículo anterior, conteniendo la Propuesta Económica del oferente, discriminada por ítems, que consistirá en el plan de trabajos a realizar, con un presupuesto de costos de la obra, debidamente firmada por el proponente y representante técnico de la empresa. Plan de trabajo, curva de inversión y cronograma de desembolsos todo expresado en Pesos en valores los unitarios y el precio total, en número y letras.-

11.13 Declaración Jurada de que el noventa y cinco por ciento (95%) del Personal a contratar fuera de su personal de planta permanente, profesional y/o especializado, tengan residencia en la ciudad de Federación, según ordenanza Nº 1.971/17 –H.C.D.

11.14 Inscripción en el Registro Municipal de Constructores, en la Secretaria de Obras Públicos, según ordenanza Nº 1.972/17 –H.C.D.

11.15 Declaración del oferente, que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria de los Tribunales de Federación, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiese corresponder.

11.16 Declaración Jurada de aceptación del Art. 25º del Presente pliego asumiendo la obligación de contratar Cooperativas para la realización del 25% del Proyecto.

11.17 Constancia de visita al sitio de obra, emitida por la Oficina Técnica de la Municipalidad de Federación.-

11.18 Estudio de Suelo

11.19 Implementación del Plan de seguridad e Higiene- Según Art. XXX y Plan adjunto como Anexo II al Presente Pliego de Bases Y Condiciones.

11.20 Implementación de Plan de mitigación ambiental, adjunto como Anexo III al presente Pliego de Bases Y Condiciones.

Apertura de las propuestas

12º.-Las propuestas serán abiertas el día Viernes 05 de Agosto de 2022, a la hora 08:00, en Acto Público a realizarse en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación. En dicho acto se procederá a la apertura del Sobre Presentación, al que previamente se le colocará un número correlativo.

Los proponentes podrán efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados en el momento que se formulen. La expresarán en forma verbal y constarán en el acta, resolviéndose conjuntamente con la Licitación Pública.

De todo lo actuado en el acto de apertura se labrará un acta, que será suscripta por los funcionarios autorizados presentes y proponentes que quisieran hacerlo.

En caso de que hubiere un solo oferente, tal situación no será obstáculo para la adjudicación luego del estudio correspondiente.

Forma de Cotizar

13º. Un sobre cerrado que llevará el rótulo indicado en el artículo 10º, conteniendo la Propuesta Económica del oferente, discriminada por ítems, que consistirá en el plan de trabajos a realizar, con un presupuesto de costos de la obra, plan de trabajo, curva de inversión y cronograma de desembolsos todo expresado en Pesos Argentinos en valores los unitarios y el precio total, en número y letras, todo debidamente firmado por el proponente y representante técnico de la empresa.-

Las ofertas deben incluir los Análisis de Precios (o estructura de Costos) y la estructura de ponderación, con sus índices asociados

La cotización estará realizada por el sistema de ajuste alzado, siendo el PRECIO TOTAL TOPE el indicado en el Presupuesto Oficial. Dicha oferta deberá formularse con fecha mes base Agosto 2022.

Garantía de la oferta:

14º.- Debe constituirse a favor de la Municipalidad de Federación mediante depósito en efectivo en la Tesorería Municipal, fianza bancaria, o seguro de caución expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro. El monto será del uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial total de la obra.

Mantenimiento de Ofertas

15º.-El Proponente deberá mantener su Oferta por el Plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de la presente Licitación Pública. Si

en el procedimiento de contratación respectivo se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas, se considerará automáticamente ampliado hasta la resolución de la misma, lo que no podrá exceder de (10) días hábiles. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas o de su ampliación automática éstas caducarán, salvo prórroga en común acuerdo

Igualdad de Ofertas

16º.-Si resultaren dos o más propuestas en igualdad de condiciones, se invitarán a los oferentes a que las mejoren, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura, que serán presentadas en sobre cerrado y sellados.-

Rechazo de las Ofertas

17º.-La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, total o parcialmente o bien rechazarlas a todas, no dando derecho a los oferentes para reclamar indemnizaciones, reintegros o cualquier tipo de compensación o resarcimiento.

La presentación de una única propuesta no será impedimento para resolver favorablemente la adjudicación.-

No serán consideradas las ofertas que:

17.1 Tengan enmendaduras o raspaduras en su texto, que no estén debidamente salvadas.-

17.2 Se aparten del Pliego de Bases y Condiciones, especialmente en lo que refiere a la forma de presentación, **Art 10**, y a los **Art. 11.8; 11.9; 11.10; 11.11, 11.12, 11.16, 11.17, 11.18, 11.19, 11.20, Art. 13º y Art 20º**

El resto de la Omisión de los requisitos exigidos en el punto 11º podrá ser subsanado dentro del término de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la clausura del Acto Licitatorio haya o no haya habido impugnación del acto, o en igual término desde que se intimó al proponente el cumplimiento de los requisitos faltantes o subsanables. Transcurrido el Plazo sin que la omisión haya sido subsanada, será rechazada la propuesta.

Impugnaciones

18º.-Cada escrito de impugnación a los actos administrativos de admisibilidad, y adjudicación deberá ser debidamente fundado en la ley y en el legajo de la Licitación Pública, y estar acompañado de un depósito realizado en Tesorería de la Municipalidad de Federación y en concepto de garantía de impugnación, por un monto del tres (3 %) por ciento del Presupuesto Oficial, el que será devuelto si el reclamo es acogido.-

Adjudicación

19º.- La adjudicación será efectuada por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal. La misma será comunicada en forma fehaciente al adjudicatario y demás oferentes; se realizará en la forma que convenga a los intereses de la Comuna.

La Adjudicación de la presente obra, no dará derecho a reclamos de ninguna índole por parte de los Oferentes a esta Licitación Pública, los que con la presentación de sus Propuestas prestan expresa conformidad a lo establecido en esta Cláusula.

Documentación técnico legal

20°.- Previo al inicio de la Obra, la Empresa deberá obtener y presentar toda la Documentación Técnica Aprobada. La Contratista deberá contemplar en sus costos todos los gastos que demande la Aprobación de Planos, Derecho de Inspección y Derechos de Construcción para la Ejecución de la Obra.

La documentación que deberá incluirse junto a la oferta económica es:

20.1 Cómputo y Presupuesto

20.2 Plan de trabajos a realizar,

20.3 Cronograma estimado de entrega de viviendas finalizadas (etapabilidad, definiendo qué viviendas se entregarán en qué momento del plazo de obra) contemplando no sólo las primeras familias a relocalizar) sino también las demás etapas hasta totalizar las 102 viviendas.

20.4 Presupuesto de costos de la obra.

20.5 Análisis de Precios (o estructura de Costos)

20.6 Estructura de ponderación, con sus índices asociados

20.7 Curva de inversión y cronograma de desembolsos todo expresado en Pesos Argentinos en valores los unitarios y el precio total, en número y letras, todo debidamente firmado por el proponente y representante técnico de la empresa.-

20.8 Regularización dominial: especificaciones sobre la etapabilidad, medición y certificación.

20.9 Pliego técnico y planos debidamente firmado

Firma del Contrato

21°.-El adjudicatario tendrá un plazo de diez (10) días corridos desde la notificación de la adjudicación, para la firma del respectivo contrato. En caso contrario perderá el derecho de adjudicación y la garantía de oferta, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren corresponder. –

Anticipo

22°.-Se efectuará un anticipo financiero cuyo monto será equivalente al veinte por ciento (20%) del total adjudicado.

El anticipo financiero será descontado en igual porcentaje del pago de los certificados de obra subsiguientes.

Sistema de Contratación, Certificación y Pago

23°.- La contratación de la presente obra se efectúa por el sistema de ajuste alzado, contratándose las obras sobre el monto total ofertado en pesos siendo el presupuesto oficial el Precio Tope, y cuya oferta fuera formulada a la fecha del presupuesto oficial: MES BASE: AGOSTO.

Los pagos a la contratista se actuarán conforme al esquema de desembolso-Modalidad selección del Co-Contratante que como Anexo 1 forma parte del Convenio Específico para la Implementación del Proyecto con Financiación del Fondo de Integración Socio Urbana- Línea de Acción "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP"

Los desembolsos se harán de acuerdo a certificados de avance de obra y rendiciones de cuenta parciales ante la SISU, en función de las disponibilidades presupuestarias, a

través de Fideicomisos vigente. La inexistencia de recursos presupuestarios disponibles suficientes no dará lugar a reclamo alguno por parte de la contratista hacia la Municipalidad de Federación.

El pago se desembolsará mediante un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del total del convenio con la SISU, quien depositará a la UE, y esta a la adjudicataria, y transferencias subsiguientes de acuerdo a las certificaciones mensuales, plan de trabajo y la curva de inversiones hasta el 90% - y el 10% al finalizar la obra.

La Unidad Ejecutora será la encargada de hacer cumplir los plazos de obra, contados a partir del Acta de inicio de las obras según el PLAN DE TRABAJO y presentar mensualmente las certificaciones que se realizarán conforme al grado porcentual de avance de la obra consonante al Plan, dichas certificaciones serán efectuadas por el Órgano de Control.

NO está permitido certificar acopio.

En el término de seis (6) meses, que se fija como plazo de garantía de obra, se procederá a la recepción definitiva, si el Órgano de Control así lo autoriza.-

Redeterminación de Precios

24º.- "En lo referente al reconocimiento por parte del Comitente de las variaciones de costos que pudieran producirse en las obras contratadas, se procederá según lo establecido en el RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE OBRA DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (IF-2021-23129490-APN-CEFISU#MDS), aprobado por el Comité Ejecutivo del Fondo de Integración Socio Urbana de conformidad con el artículo 3º del Decreto 691/2016. Dicho Régimen se encuentra incorporado en los Pliegos de Condiciones como Anexo 1."-

Para el cálculo de la redeterminación se tomará como Mes Base el mes indicado en el convenio suscripto entre la UE y el FIDEICOMISO.

A fin de poder operativizar la redeterminación de precios, las ofertas deben incluir los Análisis de Precios (o estructura de Costos) y la estructura de ponderación, con sus índices asociados.-

24.01 ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN.-

A continuación se expone un modelo de ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN

Rubro	% Incidencia	Fuente de Información	Fuente de Informac.	mes base	mes de salto	Coeficiente	Variacion %
			INDEC				
	a						
1	MANO DE OBRA	32,00%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15, Inc.A (cuadro 1,5)				
2	HORMIGON	40,00%	37510-11 Hormigon elaborado Cap. Indices elementales				
5	AMORTIZACION DE EQUIPOS	15,00%	Cuadro 3.2/29 Maquinas y Equipos Indices IPIB INDEC				

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- DIRECCION DE EJECUCION DE OBRAS
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN- ENTRE RIOS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2022.- Obra: INFRAESTRUCTURA - SECTOR NEXO.-

6	COSTO FINANCIERO	3,00%	BNA					
7	GASTOS GENERALES	10,00%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15, Inc. P (cuadro 1,5)					
	SUMA	100,00%						

Contratación de Cooperativas

25º.- En cumplimiento del Convenio Marco "El Contratista deberá ejecutar la menos el veinticinco por ciento (25%) de las obras del Proyecto a través de su adjudicación a cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular, integrados preferentemente por los habitantes de los Barrios Populares, según lo prescripto en la Ley Nº 27.453.

De no ser posible cumplir con lo anterior, el Contratista deberá prever contratar un veinticinco por ciento (25%) de mano de obra constituida por habitantes de los Barrios Beneficiarios objeto de la presente Licitación.

Los mencionados porcentajes deberán mantenerse constantes durante el transcurso del plazo de la obra.

Mensualmente el "Contratista" deberá proveer información acerca de las contrataciones realizadas y aquellas que estén en proceso, junto con la nómina del personal y ART. La contratación de habitantes del barrio como mano de obra aplica tanto para el contratista, como para todas las subcontratistas.

Garantía de Cumplimiento de Obra

26º.- En el acto de la firma del contrato el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de la obra (ejecución de contrato), equivalente al cinco por ciento (5%) de la propuesta del oferente.-

La misma se constituirá mediante depósito en efectivo en la Tesorería Municipal, fianza bancaria, o seguro de caución expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro, y su falta de constitución en forma a satisfacción de la Municipalidad, determinará que el importe total de la garantía de adjudicación pase a propiedad de la Municipalidad, con carácter definitivo e irrevocable en concepto de indemnización por incumplimiento.

En tal caso la Municipalidad podrá iniciar negociaciones con otro oferente.-

Ejecución de la Obra

27º.- Acta de Inicio: El acta de inicio se labrará una vez que se haya corroborado el cumplimiento de los requisitos pre-obra, dentro de los cuarenta y cinco (45) días desde la fecha de pago de anticipo del Convenio se la SISU a la Municipalidad de Federación. Momento en el cual comenzará el cómputo para el Plazo Contractual.

27.1 Entrega del terreno: el Ente Ejecutor y La Contratista en forma conjunta procederán a efectuar el Replanteo de la Obra, mediante el cual se pondrá, al mismo tiempo, en Posesión del Terreno en el que se efectuarán los trabajos. Durante el Replanteo deberá encontrarse presente el Director Técnico de la Obra, en caso contrario se aplicará al Contratista una multa del 2% del Depósito de Garantía y se lo citará con una anticipación de 5 (cinco) días corridos.

La fecha del Acta de iniciación de los Trabajos y Replanteo, constituirá la fecha cierta a partir de la cual se contarán los plazos parciales y totales para su ejecución por el Contratista, conforme a especificaciones obrantes en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Trabajo, anexa la presente.-

Responsabilidades del Adjudicatario

28º.- Durante la ejecución de la obra el adjudicatario asumirá la responsabilidad civil y la responsabilidad por la seguridad del personal afectado, por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar en personas o cosas.-

La vigilancia continua y obligatoria de la obra quedará bajo la responsabilidad del Contratista, a efectos de prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos.-

Seguros

29º.- Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá contratar los seguros que se enumeran seguidamente, además de las garantías antes mencionadas. Las pólizas de seguro a tomar tienen que ser expedidas por compañías de seguro autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que tengan domicilio, sucursal o agencia en la ciudad de Federación, debiendo cubrir los montos que para cada caso asigne la Municipalidad.

a. CAUCIÓN EJECUCIÓN DE CONTRATO (esta póliza debe ser contratada con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Río IAPSER)

b. ACCIDENTES DE TRABAJO (ART): A fin de cubrir los Riesgos de Accidente de Trabajo, La Contratista asegurará en una Compañía Nacional o Provincial de reconocida solvencia, a todos los empleados y obreros que emplee en la ejecución de la Obra.

c. INCENDIO: La Contratista deberá asegurar contra Riesgo de Incendio el MONTO Total de la Obra adjudicada, manteniendo dichas Pólizas su vigencia hasta la Recepción Definitiva.

d. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS: por daños que puedan sufrir terceros ajenos a la obra por causa, motivo u ocasión de la ejecución de la obra adjudicada.

e. SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO, Seguro de vida de la Ley de Contrato de trabajo, Seguro de vida de Convenios Colectivos si los hubiere, de corresponder.

Los seguros deberán tener como coasegurado a la Municipalidad de Federación. Asimismo, las pólizas deberán contener un endoso por el cual la entidad aseguradora se compromete a no variar la vigencia y condiciones del seguro sin previa autorización de la Municipalidad. Los seguros son carácter obligatorio durante el tiempo que dure la obra. La falta de cumplimiento de lo exigido en el presente artículo obligara a la concedente declarar la caducidad del presente contrato.

Representante técnico

30º.- La Empresa Contratista deberá nombrar un Representante Técnico. El Representante Técnico de La Contratista, deberá ser un profesional Universitario con título de Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones, matriculado y

habilitado en el presente año para ejercer el Derecho del ejercicio Profesional, en éste caso en particular para ejercer las tareas de Conducción Técnica de la Obra, quién deberá estar permanentemente en la misma. La responsabilidad de la Obra, Civil y Técnicamente, será compartida solidariamente por la Empresa Contratista y el Director Técnico.

Cierre y vigilancia

31°.- Será obligación de la Empresa tomar los recaudos pertinentes para lograr la seguridad y vigilancia de la Obra hasta la Recepción Provisoria, quedando la Municipalidad eximido de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que se produjeran en las Obras como consecuencia del incumplimiento del deber de vigilancia impuesto en el presente Artículo.

Energía eléctrica y agua de construcción

32°.- Al igual que el Agua de la Construcción, la Energía Eléctrica será por cuenta exclusiva de La Contratista, cualquiera sea su forma de obtención. En el caso que el Proponente prevea utilizar Equipos de Construcción accionados eléctricamente, deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de provisión de Energía Eléctrica.

Producto de extracciones y demoliciones

33°.- El resultante del Movimiento de Tierra y Demoliciones será extraído de la Obra y depositado en el lugar indicado por la Inspección dentro de un radio de 3 km. del lugar de la extracción. El Proponente deberá prever en su Oferta todos los gastos que pudieren resultar de los movimientos de suelo a realizar para la ejecución de la Obra, lo cual implica que deberá previamente reconocer el terreno.

Auditorías, control y seguimiento de obra

34°.- El Contratista está obligado a permitir el ingreso a la obra de las autoridades, dependientes, terceros contratados, o entidades facultadas para inspeccionar las obras: agentes de la SISU y los auditores de obras contratados por el FISU.

Forma de certificar los avances de obra

35°.- Los avances de obra de ejecución de viviendas e infraestructura, serán certificados por la Dependencia de Certificaciones del Área de Control de Obras.

- Fecha de medición: del 1 al 10 de cada mes;

- Fecha de emisión del certificado: cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de medición. Cuando no se pueda emitir el Certificado por culpa de La Contratista, cualquiera fuera la causa, la Fecha de Emisión quedará en suspenso hasta que se pueda materializar el mismo.

Trabajos Defectuosos

36°.- Es obligación del contratista demoler todo trabajo que sea rechazado, y reconstruirlo de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni prórroga del plazo contractual. El hecho de que la Inspección dejara de observar o rechazar trabajo de inferior calidad a la

contratada o mal ejecutados, no implicará la aceptación por parte de la Municipalidad de Federación.-

Cesiones de Contrato y Subcontrataciones

37º.-El contratista no podrá ceder o transferir total o parcialmente el contrato sin previa autorización de la Municipalidad de Federación.-

Cartel de Obra

38º.-Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones El contratista dentro de los diez (10) días corridos de la firma del contrato, deberá colocar un cartel en el lugar de las obras y donde la Inspección oportunamente indique, quedando obligado a su conservación en buen estado, reponerlo en caso de destrucción y retirarlo al finalizar la obra. El diseño será según plano adjunto al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Debe estar impreso en material durable, a color, con soporte rígido, colocado en lugar visible y su tamaño es de 3mts x 2mts.

Personal de la Contratista

39º.-El Contratista será único y directo responsable del personal que emplee en los trabajos de ejecución de la obra objeto de esta Licitación, y deberá cumplir en forma estricta con las obligaciones emergentes de las leyes laborales, de seguridad e higiene en el trabajo, de accidentes de trabajo, de seguro de trabajo, previsionales y leyes de carácter social.-

Seguridad e Higiene-

40º Anexo II del Pliego de Bases Y Condiciones que rigen la presente Licitación.-
Se anexa programa de Seguridad e Higiene mínimo que deberá cumplir el adjudicatario

LEGISLACIÓN DE REFERENCIA:

* Ley de Higiene y Seguridad Nº19587.

*Decreto Nº5908/98 MEOySP

*Ley de Riesgo de Trabajo 24557.

*Reglamentaciones y convenio Nación Provincia, firmado el 4 de julio de 1996 en materia de Riesgo de Trabajo Higiene y Seguridad en el Trabajo, creado según convenio con la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.

Medidas de mitigación ambiental

41º Anexo III del Pliego de Bases Y Condiciones que rigen la presente Licitación.-

Penalidades

42º.-La Municipalidad de Federación, podrá suspender la obra De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el veinte por ciento (20%) del avance acumulado planificado para los proyectos o el incumplimiento de las cláusulas del Pliego, la Secretaría de Integración Socio Urbana podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación o eventualmente resolver el Convenio de Financiamiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Municipalidad de Federación se reserva el derecho de rescindir la contratación de pleno derecho, en los siguientes casos:

- a. Cuando por causa atribuible al contratista, la misma se mantuviera incumpliendo las prestaciones contractuales objeto de la presente contratación, o si las estuviera cumpliendo de manera incompleta, defectuosa y/o sin observar todas las condiciones dispuestas por el pliego de condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas elaborados para la presente.
- b. Cuando transcurridos más de cuarenta y cinco (45) días desde la fecha de acreditación del primer desembolso no se hubieran comenzado las obras.
- c. Cuando se paralicen las obras por el plazo de cuarenta y cinco días corridos sin haber mediado notificación fehaciente que justifique la medida.
- d. Cuando el contratista se atrase injustificadamente en más del 20% del avance acumulado planificado para la obra.
- e. Cuando a criterio de la Municipalidad transcurra un plazo razonable sin que la prestación a cargo del contratista haya alcanzado los parámetros normales de cumplimiento ante los reclamos que se formularen o hayan mejorado las prestaciones objeto de los mencionados reclamos.
- f. En caso de resolución del Convenio Financiero
- g. En caso de incumplimiento del Art 24 del presente Pliego de Bases y condiciones

Para el caso en que el adjudicatario entregara el trabajo después de vencido el plazo contractual, se le aplicará una multa equivalente al tres por mil (3%) diario del valor de la obra. Se entenderá por trabajo no entregado y rechazado por el Órgano de Control, por no ajustarse a las condiciones contractuales y se considerará producida la mora por el simple vencimiento del plazo del contrato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.-

Recepción provisoria

43°.- Serán condiciones para la recepción provisoria de la Obra:

- a).- Que se encuentre terminada con arreglo a las condiciones del Contrato.
- b).- Que se encuentre firmado el Certificado de Calidad por el Director Técnico de la Obra.
- c).- Que cuente con las Aprobaciones Finales de los Entes competentes de todos los trabajos inherentes a la Obra.
- d) Que la Contratista haya subsanado satisfactoriamente las Observaciones que la Inspección hubiere formulado al recorrer la Obra y realizar el inventario de la misma.
- e) Que no se le formulen Observaciones que impidan su habilitación inmediata.
- f) Que la Contratista haya realizado, además de la correspondiente limpieza de mantenimiento permanente de la Obra, otra de carácter general que incluirá en la perfecta limpieza de pisos, revestimientos, carpinterías, vidrios, etc., también la limpieza de veredas interiores, municipales, circulaciones vehiculares, jardines, fondos, espacios verdes, etc., así como el debido corte de césped y retiro de materiales excedentes y residuos.

Se deja perfectamente aclarado que el costo del cumplimiento de este Artículo se encuentra dentro del precio de la Obra, no pudiendo la Contratista solicitar Adicional o Sobreprecio por ninguno de estos conceptos.

La Recepción Provisoria se formalizará sin excepción alguna, mediante Acta labrada en lugar de la Obra, con intervención del Órgano de Control y el Representante Técnico de la Contratista, consignándose la fecha de la Inspección y toda observación que debiera formularse a las condiciones en que se reciben los trabajos.

Plazo de garantía y recepción definitiva

44°.- El Plazo de Garantía se fija en seis (6) meses corridos a partir de la Recepción Provisoria.

Serán condiciones para la Recepción Definitiva de la Obra, que hayan sido subsanadas total y satisfactoriamente las observaciones que consten en la Recepción Provisoria y las deficiencias denunciadas durante el Plazo de Garantía.

La Recepción Definitiva de la Obra objeto del presente Contrato, no liberará a LA CONTRATISTA de la responsabilidad derivada de los artículos 1273, 1274, 1275, 1277 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Impuestos y Tasas.

45°.-La Contratista será responsable de los tributos nacionales, provinciales y municipales que deban abonarse con motivo de la ejecución de la obra objeto de la presente; dejándose constancia que queda incluido el Impuesto de Sellos sobre el contrato, que fija la Ley 6505, modificada por Ley 9118.-

Ordenanza N° 1097/00

46°.-Las empresas locales tendrán prioridad en la adjudicación cuando existiera una diferencia de hasta un cuatro y medio por ciento (4,5%) en más en la propuesta económica, con empresas que no sean de esta ciudad.-

Impuesto de Sellos

47°.-El oferente que resulte adjudicatario del presente llamado licitatorio será responsable ante la Provincia de la Ley N° 6505 "IMPUESTO DE SELLOS" modificada por Ley N° 9118.-

Disposiciones de la Ley N° 10.027 – Orgánica de los Municipios

48°.-De acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 10.027 - Orgánica de los Municipios se transcriben los siguientes artículos:

Art. 176°.- "Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas al servicio público o en garantía de una obligación. La afectación para ser válida será previa a la acción de los acreedores y sancionadas por Ordenanza."

Art.177°.- "Los inmuebles de propiedad municipal afectados a uso o servicio público o destinado a esos fines por Ordenanzas o leyes no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados."

Art. 178º.- “Cuando las corporaciones municipales fueran condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento (20%). Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento (35%) de sus rentas.”

Consultas e Informaciones

49º.- Las consultas que emanen de la lectura del presente Pliego, se presentarán por escrito en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, o por mail a la oficina de licitaciones de Federación, licitaciones@federacion.gob.ar en el horario de 08:00 a 12:00 horas, y hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.-
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN; Federación, Octubre de 2.022.-

CPN M. SOLEDAD GARCÍA
Mat. Nº 4519 - C.P.C.E.E.R.
Sec. Gob. y Hacienda

ANEXO I

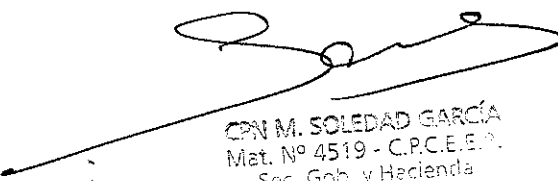
MODELO CARTEL DE OBRA



The image shows a template for a construction sign. On the left side, there are three vertical panels: a top panel with diagonal black and white stripes, a middle panel with a heart icon inside a circle, and a bottom panel with the text 'primero la gente' in a stylized font. The main area of the sign is white with a light gray background. At the top left of this area is the coat of arms of Argentina, followed by the text 'Ministerio de Desarrollo Social Argentina'. To the right of this is the text 'Fondo de Integración Socio Urbana'. The central text reads 'Obras de Integración Socio Urbana' in a large, bold font, followed by 'Barrio Cristo Obrero / Camino al Cementerio' in a smaller font. Below this, it says 'INFRAESTRUCTURA - SECTOR NEXO' and '(Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS BARRIO NUEVO CRISTO OBRERO)'. Further down, it lists 'Expediente: EX-2022-19742576--APN-CEFISU#MDS' and 'Ejecuta: Municipalidad de Federación'. At the bottom center of the sign area is a small square logo with the coat of arms of the Municipality of Federación, Entre Ríos.



Modelo digital en AI



CPN M. SOLEDAD GARCÍA
Mat. Nº 4519 - C.P.C.E.E.P.
Sec. Gob. y Hacienda

ANEXO II

HIGIENE Y SEGURIDAD.

ÍNDICE.

- 1- DATOS DE LA ENTIDAD.
- 2-PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OBJETIVOS.
- 3-PLAN DE TRABAJO.
- 4-POLITICA DE SEGURIDAD - responsabilidades.
- 5- HORARIO DE TRABAJO.
- 6-LEGISLACIÓN DE REFERENCIA.
- 7-ANALISIS DE RIESGOS - Análisis de principales riesgos.
 - * Riesgos generales.
 - *Trabajos con maquinarias pesadas.
 - *Trabajos de albañilería.
 - *Instalaciones sanitarias.
 - *Instalación eléctrica.
 - *Agua y cloaca.
 - *Trabajos con pinturas.
 - *Uso de equipos, tableros y herramientas eléctricas.
- 8-USO DE EPP.



CPN M. SOLEDAD GARCÍA
Mat. Nº 4519 - C.P.C.E.E.R.
Sec. Gob. y Hacienda

1. DATOS DE LA ENTIDAD.

Razón social: Municipalidad de Federación.

Dirección: Av. San Martín y Av las Hortencias S/N.

CUIT Nº: 30670851652.

Teléfono: 3456-481419

2. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OBJETIVOS.

1. Lograr que todas las acciones del personal sean considerando el aspecto de su seguridad y la de sus compañeros de trabajo.
2. Lograr condiciones seguras de trabajo en todas las etapas de la obra.
3. Integrar a la seguridad directamente con la productividad y calidad de la obra.
4. Controlar los riesgos y Prevenir accidentes, enfermedades de trabajo y siniestros.

3. PLAN DE TRABAJO.

Bajo designaciones.

Se dejará constancia de datos personales y actividad específica que realice cada trabajador, y así dejar expuesto las medidas que se adaptará a cada uno.

4. POLITICA DE SEGURIDAD- Responsabilidades.

La Entidad: se compromete a desarrollar todas sus actividades laborales en el marco de adecuadas condiciones de Trabajo, Salud, Seguridad, y Medio Ambiente.

Fundamentación: De la definición de esta política se especifica que:

- 1) Todos los accidentes pueden y deben ser evitados.
- 2) Las causas que generan accidentes pueden prevenirse con el fin de ser controladas y/o eliminadas.
- 3) La prevención de Riesgos es un compromiso de todo el personal, cualquiera sea su función.
- 4) La prevención de Riesgos es de igual importancia a la calidad, los costos y la productividad.

Responsabilidad y Objetivos de Seguridad:

En este PROGRAMA de Higiene y Seguridad se concibe que la ejecución de las tareas deba hacerse bajo Normas de Seguridad **en todos los casos**, protegiendo la Salud de los trabajadores y los bienes involucrados.

De esta manera se entiende que el PROGRAMA de Higiene y Seguridad es parte esencial del Plan de Trabajos de esta obra.

Los equipos de protección personal, las maquinarias, así como la señalización y demás son herramientas de trabajo y como tales **deben utilizarse siempre**. Se aplicará en forma permanente una política de prevención y en este marco se prohíbe el uso de alcohol y drogas en la obra responsabilidad de los encargados. Cualquier situación de riesgo será comunicada inmediatamente al superior a cargo.

Responsabilidad de los jefes:

- *Los jefes de obra son responsables de la ejecución de las normas y procedimientos de Seguridad de este programa ("hacer cumplir") en el nivel de mando correspondiente para con su grupo de trabajadores a cargo.
- *También serán responsables del cumplimiento de aquellas Normas de Prevención que se anexas o dicten para el logro de los objetivos.
- *Dirigir los trabajos de su personal en forma segura.
- *Diariamente antes de comenzar las tareas deberá explicar todas las prácticas de seguridad necesarias para realizar el trabajo en forma segura y exigir el cumplimiento de las normas.
- *Deberán velar por el correcto uso de mantenimiento de todos los EPP, Equipos e implementos de seguridad.

Responsabilidades de los trabajadores:

- *Trabajar en forma segura y respetar las indicaciones de los encargados.
- *Informar inmediatamente a un superior cualquier situación de inseguridad.
- *Usar correctamente los EPP.
- *Colaborar con la seguridad total interesándose por la seguridad de todos los miembros del grupo.

5. HORARIO DE TRABAJO.

Se pactará en común acuerdo horarios a cumplir.

6. LEGISLACIÓN DE REFERENCIA:

- * Ley de Higiene y Seguridad N°19587.
- *Decreto N°5908/98 MEOySP
- *Ley de Riesgo de Trabajo 24557.
- *Reglamentaciones y convenio Nación Provincia, firmado el 4 de julio de 1996 en materia de Riesgo de Trabajo Higiene y Seguridad en el Trabajo, creado según convenio con la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.

7-ANALISIS DE RIESGOS - Análisis de principales riesgos.

RIESGOS GENERALES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN:

(Se observa que por las características de los trabajos los riesgos principales serán).

RIESGOS GENERALES.

Agua potable: Se proveerá durante toda la obra de agua potable al personal para consumo humano proveniente de red municipal.

Servicios Sanitario: Se utilizarán los del lugar con el compromiso de mantener constantemente limpios y ordenados.

El personal se trasladará a la obra en sus propios medios.

TRABAJO CON MAQUINARIAS PESADAS.

Los trabajadores que usan o realizan trabajos cerca de maquinaria pesada:

1. Contar con equipo de seguridad adecuado. Ajustar el cinturón de seguridad y el asiento.
2. Utilizar guantes y gafas de seguridad.
3. Realizar la inspección previa de la máquina. En los trabajos de mantenimiento y reparación estacionar la máquina en suelo firme, colocar todas las palancas en posición neutral y parar el motor quitando la llave de contacto.
4. Cuando la máquina no esté en uso deberá permanecer apagada. No debe liberarse los frenos de la máquina en posición de parada si antes no se ha instalado tacos de inmovilización de las ruedas.
5. Estacionar la máquina en una superficie nivelada. En terrenos pendientados se deberá trabajar de cara a la pendiente.
6. El trabajador debe ser notificado por escrito de sus riesgos durante la operación de maquinaria.
7. Contar con un gran ángulo de visión. Mirar continuamente en la dirección de la marcha para evitar atropellos durante la marcha atrás.
8. Si trabajas cerca de maquinaria pesada debes conocer su ubicación y hacia qué dirección se dirige.
9. Mantente fuera de los puntos ciegos del equipo. Haz contacto visual con el operador del equipo pesado antes de acercarse a la máquina.
10. Conocer dónde están ubicados los demás trabajadores y mantenerlos fuera del trayecto de la maquinaria pesada en movimiento.

TRABAJOS DE ALBAÑILERIA.

Para evitar riesgos en esta etapa se deberá implementar las siguientes medidas:

1. Se mantendrá una limpieza y orden de los sectores de trabajo manteniendo libres de obstáculos las vías de circulación.
2. Será obligatorio el uso de EPP (calzados, guantes, casco, etc), según la tarea que se realice.

3. Se señalarán las zonas riesgosas como pozos, zanjas, pisos mojados, en caso de existencia.
4. Se cuidará de no quitar las protecciones a las herramientas de mano y/o eléctricas que puedan provocar lesiones, desprendimiento de partículas, etc.
5. Se revisarán las herramientas mecánicas o eléctricas antes de su uso a fin de determinar las condiciones de seguridad de las mismas tanto mecánicas como eléctricas.
6. Cuando no se usen las herramientas eléctricas, éstas serán depositadas en condiciones apropiadas que eviten riesgos de accidentes por caídas o accionamiento indeseado.
7. Toda falla o desperfecto que sea notado en una herramienta debe ser informado de inmediato al responsable de la obra. Las reparaciones en todos los casos serán efectuadas por personal competente.
8. Evitar excesos de pesos levantando la carga pesada o muy grande entre dos personas y/o utilizando sogas y roldanas que alivianen el peso.
9. Evitar y prevenir con los EPP salpicaduras con cal u otros elementos agresivos en los ojos.
10. Utilizar máquinas mezcladoras en condiciones seguras.
11. Protección contra caída de objetos y materiales: será obligatorio el uso de los EPP correspondientes cuando se realicen tareas con riesgos de caída de objetos o materiales. El traslado de materiales dentro de la obra se realizará observando adecuadas medidas de seguridad. Se utilizarán a tal efecto carretillas, baldes ,etc. Según la característica del material y en caso de ser necesario el transporte mediante su carga directa por los operarios este se hará cuidándola no-realización de sobre esfuerzos ni cargas en posiciones forzadas.
12. Utilización de andamios en forma segura. Se emplearán andamios metálicos regulables que cumplen con la legislación vigente. Y caballetes de madera que serán revisados en cuanto a su calidad, secciones y que no se pintarán.
13. Empleo de escaleras seguras.

*Las escaleras móviles se deben utilizar solamente para el ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo, quedando totalmente prohibido el uso de las mismas como puntos de apoyo para realizar las tareas. Tanto en el ascenso como en el descenso el trabajador se sostendrá con ambas manos.

*Todos aquellos elementos o materiales que deban ser transportados y que comprometan la seguridad del trabajador, debe ser izado independientemente por medios eficaces.

*Previo al uso de las escaleras se verificará su estado de conservación y limpieza para evitar accidentes por deformación, rotura o deslizamientos.

*Las escaleras de madera no se deben pintar, salvo con recubrimiento transparente para evitar que queden ocultos sus posibles defectos. Las escaleras metálicas deben estar protegidas adecuadamente contra la corrosión.

*Las escaleras de mano deben cumplir las siguientes condiciones:

A) Los espacios entre los peldaños deben ser iguales y de 30cm como máximo.

B) Toda escalera de mano de una hoja usada como medio de circulación debe sobrepasar en 1m el lugar más alto al que deba acceder o prolongarse por uno de los largueros hasta la altura indicada para que sirva de pasamanos a la llegada.

CPNA SOLEDAD GARCÍA
Mat. No 4519 - C.P.C.E.E.R.
Sec. Gob. y U. ...

C) Se debe apoyar sobre un plano firme y nivelado, impidiendo que se desplacen sus puntos de apoyo superiores e inferiores mediante abrazaderas de sujeción u otro método similar.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN SANITARIA.

Se tendrá especial cuidado durante la excavación de zanjas, pueden ocasionarse desmoronamientos además de torceduras y/o caídas observando las siguientes medidas.

- *Tapado de las mismas inmediatamente y/o señalización de las mismas.
- *Mantener cruces sobre las zanjas seguros que permitan la circulación.
- *Mantener orden y limpieza del lugar.
- *Empleo de escaleras o caballetes en condiciones seguras como las ya descritas.

INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA.

Para evitar riesgos en esta etapa se deberá implementar las siguientes medidas:

- *El personal usará los EPP correspondientes (Calzados, guantes, etc).
- *Se mantendrá el orden y la limpieza del sector manteniendo despejadas las vías de circulación.

USO DE ESCALERAS DE DOS HOJAS.

Las escaleras de dos hojas deben cumplir las siguientes condiciones:

- A)No deben sobrepasar los 6m de longitud.
- B)Deben asegurar estabilidad y rigidez.
- C)La abertura entre las hojas deben estar limitadas por un sistema eficaz asegurando que, estando la escalera abierta, los peldaños se encuentren en posición horizontal.
- D)Los largueros deben unirse por la parte superior mediante bisagras u otros medios con adecuada resistencia a los esfuerzos a soportar.

AGUA Y CLOACA.

Para evitar el riesgo de desmoronamiento de zanjas o pozos deberán seguirse las siguientes medidas de seguridad.

- *Se demarcará el área de trabajo antes del inicio de las tareas y se conservará las señalizaciones durante la ejecución de las tareas.

*Las demarcaciones serán perfectamente visibles y no destructibles durante la duración de la obra ya sea por inclemencias del tiempo y/o eventuales daños y en caso de deterioro, se reemplazarán inmediatamente.

*Tener previstas las acciones ante las emergencias.

PARA LAS TAREAS DE COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS.

Con respecto al traslado de cañerías, si bien estas son livianas porque son de tipo plásticas por sus dimensiones deberán hacerse el traslado de a dos personas evitando esfuerzos por manipulación de carga inadecuados.

TRABAJOS CON PINTURAS.

Se mantendrán condiciones de orden y limpieza del sector de trabajo.

Se emplearán escaleras y/o caballetes, andamios seguros según las condiciones descriptas antes.

Para manipular, preparar y aplicar pinturas previamente se deberá analizar y seguir las indicaciones. En el caso de uso de diluyentes de tipo solvente deberá tenerse especial cuidado en no provocar salpicaduras o derrames. Las tareas de preparado de pintura deben hacerse sobre una superficie lisa e impermeable para impedir la penetración del producto a la tierra en caso de derrames.

Deben usarse guantes, barbijos y en el caso de pinturas con solventes, durante su manipuleo deben usarse máscaras con adecuados filtros.

Debe evitarse la acumulación de trapos o envases con restos de pinturas y/o solventes.

PREPARACIÓN DE SUPERFICIES DE APLICACIÓN.

Si se utilizan herramientas o equipos que puedan desprender partículas: se proveerá a los trabajadores afectados a estas tareas, de elementos de protección personal.

USO DE EQUIPOS, TABLEROS Y HERRAMIENTAS ELECTRICAS.

Las instalaciones eléctricas serán realizadas por personal capacitado y respetando las normativas vigentes.

PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS:

Este tipo de lesiones pueden producirse por pequeños fragmentos o partículas de un material que han sido proyectadas por una máquina o herramienta.

MANTENIMIENTO, ORDEN Y LIMPIEZA:

Muchos accidentes se producen por golpes y caídas que podrían haberse evitado con un ambiente limpio y ordenado. A menudo, un suelo resbaladizo o materiales fuera de sitio son los que provocan estos daños.

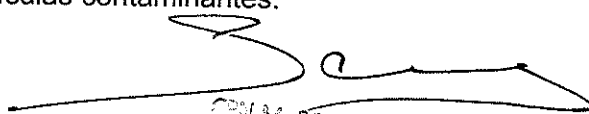
8. USO DE EPP.

Se reitera que el uso de EPP es obligatorio a todo el personal, así como a los encargados.

ANÁLISIS DE RIESGOS - EPP a utilizar.

Para todas las tareas se empleará Guantes, Calzado de seguridad, y Ropa de trabajo acorde al riesgo que están expuestos.

A demás se empleará de manera obligatoria el uso de barbijos en tareas de pintura y cualquier acción que se realice y despidan partículas contaminantes.



CPN M. SOLEDAD GARCÍA
Mat. Nº 4519 - C.P.C.E.E.R.
Sec. Gob. y Hacienda

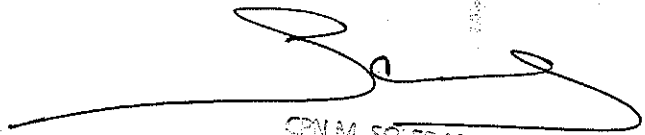
Sec. Gob. y Hacienda

ANEXO III

Gestión Ambiental.

INDICE:

- 1.-Datos Administrativos
- 2.-Objetivos del Plan de trabajo
- 3.-Organización de trabajos
- 4.-Medidas de mitigación a implementar como respuesta a los impactos negativos detectados en la evaluación de impacto ambiental.
- 5.-Planes de contingencia para actuar en las emergencias ambientales.
- 6.-Plan de manejo de residuos.



CPN M. SOLEDAD GARCÍA
Mat. Nº 4519 - C.R.C.E.E.R.
Sec. Gob. y Hacienda

1. DATOS ADMINISTRATIVOS.

Razón social: Municipalidad de Federación.

Dirección: Av. San Martin y Av las Hortencias S/N.

CUIT Nº: 30670851652.

Teléfono: 3456-481419

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO:

La ejecución de la obra en las etapas de construcción y funcionamiento, ocasionarán impactos ambientales directos e indirectos, positivos y negativos, dentro del ámbito de la influencia directa.

En general, las acciones causantes de impacto serán variadas, la afectación más significativa corresponderá a la etapa de construcción, estando asociada principalmente a la actividad de excavaciones, cimentaciones, movimientos de tierra, apertura o rehabilitación de accesos, transporte de materiales, apertura o uso de caminos peatonales por la generación de polvo, ruidos, emisiones de los vehículos, etc.

Para contrarrestar los posibles impactos potenciales se diseña un Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual constituye un documento técnico que contiene un conjunto estructurado de medidas destinadas a evitar, mitigar, restaurar o compensar los impactos ambientales negativos previsible durante las etapas de construcción, operación y abandono.

Objetivos

- Establecer y recomendar medidas de protección, prevención, atenuación, restauración y compensación de los impactos ambientales negativos que pudieran resultar de las actividades de construcción y operación del proyecto sobre los componentes ambientales.
- Establecer y recomendar medidas y acciones de prevención y mitigación de efectos de los componentes ambientales sobre la integridad y estabilidad de la obra a ser construida.
- Estructurar acciones para afrontar situaciones de riesgos y accidentes durante el funcionamiento de la obra.

Por razones de cercanía y operatividad, el acopio de materiales y el depósito de todas las maquinarias una vez finalizado el horario laboral quedaran estacionadas en sitio de la obra.

Por tal motivo todas las operaciones de limpieza de maquinaria se realizarán en el mismo sitio, y de igual manera todo lo que se refiere al mantenimiento del mismo. Para los trabajos en sitio de la obra se utilizaran campamentos móviles de poca envergadura donde se tendrán a mano herramientas y los materiales se proveerán a necesidad conservando un depósito reducido. -

En la obra se dispondrá de un baño químico y agua de consumo. Contenedores de residuos para la separación de los mismos sólidos, por un lado. Por otros residuos húmedos para una posibilidad de reciclaje. -

Se propiciará entre los trabajadores el buen manejo de los residuos y el buen orden y la limpieza. El ahorro del consumo de agua y la energía eléctrica

No está previsto el ingreso al sitio de la obra materiales de índole " PELIGROSOS" de ningún tipo.

3.-Organización de trabajos

Detalle de las obras a realizar:

- Trabajos de albañilería: Mamposterías, revoques completos, contra pisos, pisos
- Carpinterías
- Instalaciones de servicios: Sanitaria, Eléctrica y gas
- Pinturas
- Varios: Limpieza, construcción de piso
- Movimientos de suelos: Excavación, relleno y compactación
- Cordón cuneta: Desmonte, Base suelo cemento y Construcción
- Baden: Desmonte, Base Suelo cemento y Construcción de H
- Red Vial: Apertura de calle, Enripiados
- Conexión domiciliaria de electricidad a la red
- Trabajos de albañilería de terminación
- Vereda: Contrapiso, carpeta cemento, tabique de contención
- Conexiones domiciliarias a la red agua potable y cloacales
- Sistema de desagües pluviales: Cordón cuneta
- Baden
- Conductos y cámara de captación: Excavación, tapado y compactación de cañería
- Ejecución de cámaras de captación

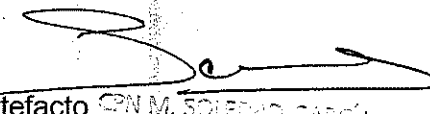
Red Vial:

- Relleno y compactación, apertura de calles, enripiado
- Concreto asfáltico
- Calzada

Red eléctrica y alumbrado público:

- Inhalación de columnas, tendido de conductor eléctrico y artefacto

Sistema de abastecimiento de agua potable:


CPN M. SOLEDAD GARCÍA
Mat. Nº 4519 - C.P.C.E.E.R.
Sec. Gob. y Hacienda

- Cañería de distribución: Excavación, colocación cañería, tapado y compactación

- Hidrantes

Sistema de desagües cloacales

- Cañerías: Excavación, colocación cañería, tapado y compactación

- Cámaras de registro

Red Vial

- Relleno y compactación, apertura de calles, enripiado.

- Concreto asfáltico

Ordenamiento Accesibilidad (Cordones cuneta, conductos hidráulicos, pavimento de hormigón)

4.- Medidas de mitigación a implementar como respuesta a los impactos negativos detectados en la evaluación de impacto ambiental.

IMPACTO NEGATIVO

1. Peligro de accidentes en la zona por zanjas o pozos no cubiertos y movimiento de suelos.

MEDIDA DE MITIGACION

Se demarcará la zona con cinta de seguridad y en los casos que no se cubra durante el día de dejará luminaria de alerta y cartelería al respecto.

IMPACTO NEGATIVO

2. Alteración del drenaje existente tanto natural como artificial.

MEDIDA DE MITIGACION

Se deberá respetar el libre escurrimiento de las aguas, encausándolas a sus drenajes naturales o canales o desagües presentes.

IMPACTO NEGATIVO

3. Incremento temporal de la erosión y sedimentación por movimientos de tierra, (Excavaciones, zanjas, relleno, etc.)

MEDIDA DE MITIGACION

En los casos que se aprecie un proceso erosivo por causas ajenas al proceso constructivo los suelos serán repuestos hasta alcanzar su estado natural.

IMPACTO NEGATIVO

4. Inestabilidad de taludes

MEDIDA DE MITIGACION

Si bien está previsto un zanjeo para canal de desagüe pluvial, construcción de taludes y excavaciones varias. Estas se realizarán observando los taludes de

seguridad de acuerdo con los suelos existentes y cuando lo amerite se instalarán entibaciones.

IMPACTO NEGATIVO

5. Generación de anegamiento por obstrucción de boca tormenta, conductos y desagües pluviales (Formales e informales) por acopio de suelos obstruyendo el escurrimiento o por dispersión de suelos mal acopiados

MEDIDA DE MITIGACION

se controlará que los suelos provenientes de la excavación o aquellos de rellenos sean acopiados de manera que no impidan el normal escurrimiento de las aguas. Esta zona no posee bocas de tormenta.

IMPACTO NEGATIVO

6. Peligro de accidentes por desplazamiento de la maquinaria vial

MEDIDA DE MITIGACION

En los lugares con presencia de maquinaria vial se impedirá tanto el paso de peatones como de vehículos. No permitir la presencia de niños o personas ajenas a la obra. Esto será reafirmado con cartelera y cintas de demarcación.

IMPACTO NEGATIVO

7. Contaminación de suelo, agua y aire en obradores y frente de obra

MEDIDA DE MITIGACION

Contaminación de suelo: puede producirse por derrame de combustible o lubricantes de la maquinaria. En ese caso se tendrá a mano un kit de derrames.

Agua: poco probable, todos los insumos que se indican no son contaminantes.

Aire: solo producto de los escapes de las maquinarias las cuales serán controladas y en aquellos casos se solicitara la reparación pertinente.

IMPACTO NEGATIVO

8. Alteración provocada por explotación de áridos y extracción de suelos para la obra

MEDIDA DE MITIGACION

No está previsto la explotación de canteras por parte de la empresa en el caso de ser necesario se informará con anterioridad.

IMPACTO NEGATIVO

9. Afectación a la accesibilidad de vehículos y peatones por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos

MEDIDA DE MITIGACION

Los desvíos y los pasos a peatones se realizarán de manera de disponer los trayectos de menor longitud y su recorrido debe ser seguro. Debe estar demarcado con cinta y cartelera. Los letreros parados visiblemente a lo largo de las vías de circulación comprometidas con la obra, indicando la existencia de ésta y caminos alternativos, 3 a 4 cuadras antes de llegar a la misma.

IMPACTO NEGATIVO

10. Superposición del tránsito peatonal con el vehicular por apertura de calles

MEDIDA DE MITIGACION

Se hará hincapié en una buena demarcación de sendas peatonales seguras y carteles de circulación de vehículo de manera de que transcurran por vías separadas.

IMPACTO NEGATIVO

11. Afectación a la prestación de los servicios públicos

MEDIDA DE MITIGACION

En este caso si se ejecuta en buena medida lo indicado en el punto 9 y 10 no se verán afectados

IMPACTO NEGATIVO

12. Contaminación acústica generada por la maquinaria vial.

MEDIDA DE MITIGACION

Se realizarán mediciones en el vecindario para establecer los niveles de ruido que esto provoca. De cualquier manera, se dispondrá trabajar fuera de horas de descanso. Se informará al vecino sobre el horario de trabajo. El personal de obra deberá usar lo protectores auditivos provistos por su supervisor.

IMPACTO NEGATIVO

13. Generación de polvo, vibraciones y ruidos molestos por el movimiento de la maquinaria de obra

MEDIDA DE MITIGACION

Pólvo: se dispondrá de camión regador para aquellos días en que los suelos están muy secos. Vibraciones y ruido ver punto 12.

5. Planes de contingencia para actuar en las emergencias ambientales.

Derrame de hidrocarburos

Dentro del predio de la obra no se almacenará combustible ni lubricante, en un lugar cercano a la obra se cargarán las maquinarias de combustibles y se les realizara el mantenimiento preventivo pertinente.

Se controlará a los equipos para que no tengan perdías ni goteos de combustibles o lubricantes.

Incendio:

Los materiales inflamables que se usarán en el Proyecto son reducidos en cantidad y volumen.

Deberá tenerse en cuenta:

- Derrame de combustible líquido de Vehículos y maquinarias

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- DIRECCION DE EJECUCION DE OBRAS
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN- ENTRE RIOS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2022.- Obra: INFRAESTRUCTURA - SECTOR NEXO.-

- Fenómenos climatológicos.

Medidas Preventivas:

- Cuando se trate de incendio de material común (papel, madera o caucho), se puede apagarlo con agua.
- Cuando se trate de un incendio de líquidos o materiales inflamables, se sofoca el fuego utilizando extintores de Polvo Químico Seco, o emplear arena o tierra.
- Nunca utilizar agua para apagar incendios de gasolina o cualquier otro hidrocarburo
- Realizar una adecuada clasificación y separación de materiales.

ROL DE INCEDIO:

RESPONSABLE	ORDEN DE PRIORIDAD	ACCIÓN A EJECUTAR
Director de emergencia	1	Dar alarma
	2	Evaluar y comunicar la necesidad de evacuación
	3	Realizar el corte de suministro de energía eléctrica y gas
	4	Dar aviso a bomberos y ambulancias
	5	Organizar la evacuación
	6	Ponerse a disposición de las autoridades que arriban en su auxilio
	7	Coordinar las acciones hasta el final de la emergencia
Auxiliares de la emergencia	1	Organizar a los operarios en la evacuación, conducirlos al punto de reunión
	2	Organizar para combatir el incendio accionando extintores de ser necesarios
	3	Se ponen a disposición de la autoridad de bomberos para la lucha contra el incendio
	4	Ayudar a socorrer heridos junto a las asistencias de emergencias medicas

Procedimientos y prácticas para la emergencia:

*La Importancia de la Capacitación y la práctica de la emergencia.

Se aconseja, la posibilidad de efectuar una capacitación de todo el personal del establecimiento en los siguientes temas:

- Riesgo de incendio: Tipos de fuego, Extintores y forma de uso.
- Practica del uso de extintores.

CPN M. S. FEDERACIÓN PARCÍA
Mat. Nº 4519 - C.P.C.E.E.R.
Sec. Gob. y Hacienda

c.- Actuación en la emergencia.

d.- Realización de simulacro de evacuación como mínimo uno.

Tener muy en cuenta que las prácticas de orden y limpieza disminuyen notablemente los riesgos de una ocurrencia de un incendio, principalmente en la zona de depósitos, donde es común depositar cajas y papeles en desuso.

*Precipitaciones intensas y anegamientos en el sector de obras:

En los casos de precipitaciones intensas, estas ya estarán en sobre aviso por medio de los pronósticos meteorológicos que se maneja en forma habitual. En ese caso al día previo a la ocurrencia del fenómeno deberán extremarse las medidas para que exista un buen escurrimiento de las aguas. En los casos de ser un lugar bajo con respecto a otros niveles de los trabajos se deberán prevenir que el agua no ingrese a los predios o viviendas de los pobladores o terceros.

Entre las medidas de prevención deberá la empresa disponer de maquinaria y elementos necesarios con su personal para auxiliar en cada caso. Disponer de los medios de comunicación para estar en contacto con las autoridades municipales y de Defensa Civil. El encargado de la emergencia como el personal a su cargo junto con el equipo necesario deberá permanecer en la obra hasta que los peligros hayan desaparecido.

*Desmoronamiento de zanjas.

Previo al inicio diario de los trabajos el encargado de obra deberá observar el estado del terreno para verificar si no existen grietas que puedan provocar el desmoronamiento de la zanja o pozo en que se está trabajando.

1.-Si ocurriese un desmoronamiento se deberá en forma inmediata llamar a una ambulancia y la autoridad que corresponda.

2.-Tratar por todos los medios de extraer el operario mediante medios manuales tratando de colocarlo en una camilla y con la colocación de un cuello ortopédico. Por todos los medios hay que evitar que su auxilio le provoque males mayores.

3.-Una vez que se lo ha sacado de esa situación dejarlo en la camilla en un lugar ventilado con sus ropas aflojadas a la espera de la llegada de la ambulancia.

4.-Será responsabilidad de la autoridad máxima de la obra que la operación se ejecute con riguroso cuidado.


5.-Posteriormente deberá este dar aviso en forma inmediata a la-ART correspondiente para que le provea los cuidados médicos necesarios.

*Operatoria a seguir ante accidentes de terceros.

1. Dar aviso a su supervisor inmediato o al responsable máximos de la obra.

2. Comunicarse con las autoridades correspondientes a saber:

- Autoridad de Tránsito Municipal
- Autoridad Policial
- Bomberos
- Ambulancias



CPN M. SOLEDAD GARCÍA
Mat. Nº 4519 - C.P.C.E.R.P.
Sec. Gob. y Hacienda

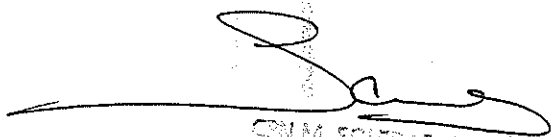
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- DIRECCION DE EJECUCION DE OBRAS
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN- ENTRE RIOS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2022.- Obra: INFRAESTRUCTURA - SECTOR NEXO.-

3. Seguidamente el responsable máximo esperara el arribo del Supervisor Encargado por parte de la Empresa, que es el que se pondrá a cargo de la situación.

PLAN DEMANEJO DE RESIDUOS

No se manipularán residuos de carácter peligroso

INSUMO	USO Y ELABORACION	RESIDUO	DISPOSICION
Agregados para mezclas	Para trabajo de albañilería	Papel, Cartón separar y almacenar	Contenedores municipales
Hormigón elaborado	Camiones de hormigón elaborado	Agua de lavado	Se volcará en obrador principal
Madera, clavos y alambres	varios	varios	Basurero municipal
Caño, cables, artefactos	Instalaciones de servicios de agua, gas y energía eléctrica	Varios	Separación para reciclaje
Maquinarias mov. suelos	Zanjeo, nivelación y carga de escombros	Ruidos y humos de combustión	A la atmosfera
Pinturas de terminación	Pintadas en zonas correspondientes en obra	Recipientes vacíos, entre otros	Basurero municipal
combustibles	Vehículos, maquinarias varias	Humos de combustión a	A la atmosfera
Lubricantes	Vehículos, maquinarias varias, herramientas	mantenimiento	Distanciado al predio de la obra
Escombros	construcción	Escombros, ladrillos rotos, entre otros.	Relleno


CON M. SOLEDAD BARRIA
Mat. Nº 4519 - C.P.C.E.E.R.
Sec. Gob. y Hacienda



MUNICIPALIDAD DE

Federación

Una Ciudad Para Todos!

MEMORIA DESCRIPTIVA



Municipalidad de Federación
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Av. San Martín y Las Hortensias



Descripción General del Proyecto

El proyecto de traslado de los pobladores del antiguo emplazamiento de la ciudad de Federación, comprende la ejecución de 165 viviendas nuevas para albergar a dichas familias en la Nueva ciudad, este proyecto integral contempla la ejecución de toda la infraestructura de servicios necesaria para los nuevos barrios. Así mismo y como parte importante del proyecto se desarrollara la ejecución del llamado "Nexo" de calle Salta, la misma es un boulevard que vincula gran parte de los nuevos barrios con el resto de la ciudad.-

La obra general prevé viviendas de 1, 2, 3 y 4 dormitorios, la ejecución de un nuevo tendido de redes de cloacas y agua potable así como la correspondiente conexión de cada vivienda, comprende además ejecución de cordones cuenta y badenes; una ampliación de la red de suministro eléctrico y la proyección del tendido completo de alumbrado público para los nuevos sectores incluyendo además la urbanización del "Nexo" en el cual se ejecutarán nuevas veredas y senderos, bancos de plaza e iluminación peatonal a través farolas ornamentales en todo el desarrollo del mismo.-

Las viviendas: está prevista la ejecución de diversas tipologías de viviendas que se adaptan las necesidades de cada familia en particular y que responden a optimizar al máximo los recursos para su ejecución, es así que las mismas cuentan con un sector familiar, un Comedor amplio, directamente vinculado con la cocina que de acuerdo a cada tipología contara con una amplia mesada, luego se ubica un hall o "íntimo" que distribuye el ingreso al baño y/o los dormitorios, todos los locales de la vivienda cuentan con ventilación directamente al exterior, y a su vez el proyecto esta diagramado de manera de permitir el crecimiento de la vivienda a futuro, si fuese necesario, el baño estará totalmente equipado contando con ducha, inodoro, bidet y lavatorio así como todas las griferías necesarias.-

La vivienda contara además con un pergolado exterior contiguo a la cocina como área de expansión o encuentro social de la misma en el exterior.-

Cada vivienda contara con las instalaciones totalmente terminadas y funcionando. Todas las instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas irán embutidas en la mampostería, ya sea en el interior como en el exterior.



Sectores de Intervención.

Para la ejecución de las obras, se ha diagramado el desarrollo de las mismas en diferentes sectores o etapas que permitirán la ejecución simultánea de todo el conjunto, de este modo se dispusieron 5 sectores diferentes de ejecución cada uno respondiendo a un diagramación técnica particular.-

Sector NEXO o Calle Salta.

Este sector de la obra corresponde a la urbanización de calle Salta desde calle Gaucho Rivero hasta Av. Alejandro Buchanan, lo que comprende 9 cuadras completas.

Los trabajos en este caso deben ser planificados de manera tal de no producir cortes totales sobre calle Salta, dado que la misma es uno de los nexos principales entre el centro de la ciudad y los barrios.

Se deberán coordinar además los trabajos o los espacios que deben quedar dispuestos para la posterior colocación o implantación del alumbrado público general y peatonal que debe desarrollarse en todo el sector.-

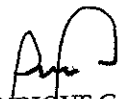
Los trabajos principales a realizar en esta etapa son:

- Red vial.
- Red peatonal.
- Cordones cuneta y badenes de todo el sector.
- Provisión y colocación del arbolado público urbano de todo el sector.
- Provisión y colocación de mobiliario urbano.

Esta etapa de la obra se realizada a través de licitación pública, en la cual se deberán contemplar todos los trabajos mencionados de forma integral.

Esta etapa de la obra se realizada a través de licitación pública, en la cual se deberán contemplar todos los trabajos mencionados, de vivienda e infraestructura completos.

El sistema de contratación será por Ajuste Alzado.-


JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE

Federación

Una Ciudad Para Todos!

CONSIDERACIONES GENERALES



Municipalidad de Federación
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Av. San Martín y Las Hortensias



AGOSTO 2022


LICITACIÓN PÚBLICA

FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA DE BARRIOS POPULARES RENABAP

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Obra: INFRAESTRUCTURA - SECTOR NEXO
(Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS BARRIO NUEVO CRISTO OBRERO)
2. Monto de obra en pesos: **(\$138,719,167.45)**
Son en pesos ciento treinta y ocho millones setecientos diecinueve mil ciento sesenta y siete con 45/100
3. Contratación: Mano de obra, equipo y provisión de materiales para la construcción de infraestructura urbana
4. Forma de cotizar: Por ajuste alzado, con presupuesto oficial, sobre el monto total ofertado en pesos cotizados a mes de agosto 2022
5. Plazo de obra: 8 meses consecutivos.

Licitación Pública Nº 16/2022


JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE

Federación

Otra Ciudad Para Todos!

PRESUPUESTO OFICIAL



Municipalidad de Federación
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Av. San Martín y Las Hortensias



Municipalidad de Federación
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Av. San Martín y Las Hortensias



PRESUPUESTO POR INFRAESTRUCTURA URBANA - SECTOR NEXO

Descripción	U.	Cant.	\$ Unitario	\$ Subitem	\$ Item	% Item S/Rubro	\$ Rubro
D. SECTOR NEXO (INFRAESTRUCTURA)						100.00%	\$138,719,167.45
D.1 Preliminares generales							
					\$4,971,502.17		
D.1.1 Tareas preliminares							
					\$4,971,502.17	3.58%	
D.1.1.1	Cartel de Obra	m2	6	\$29,581.74	\$177,490.43		
D.1.1.2	Replanteo de obra	m2	1438.39	\$615.71	\$885,628.99		
D.1.1.3	Cerco de obra	ml	150.00	\$9,815.26	\$1,472,288.88		
D.1.1.4	Obrador - Casilla habitable	m2	15.00	\$76,217.47	\$1,143,262.09		
D.1.1.5	Sanitarios (baño químico alquiler mensual con 4 limpiezas)	mes	8	\$26,558.58	\$212,468.62		
D.1.1.6	Sereno pañol	mes	8	\$135,045.40	\$1,080,363.16		
D.2 Obra de nexo pluvial							
					\$16,687,455.63		
D.2.1 Cordón cuneta							
					\$10,250,796.98	7.39%	
D.2.1.1	Ejecución de cordón cuneta de hormigón de 0,80 m	ml	1425.69	\$7,190.06	\$10,250,796.98		
D.2.2 Badén							
					\$6,436,658.65	4.64%	
D.2.2.1	Ejecución de Badén de hormigón	m2	1069.00	\$6,021.20	\$6,436,658.65		
D.3 Extensión de red vial							
					\$53,664,925.79		
D.3.1 Tareas previas							
					\$33,378,024.03	24.06%	
D.3.1.1	Apertura de calles (45 cm)	m3	5178.195	\$2,280.14	\$11,807,029.68		
D.3.1.2	Compactación de subrasante	m2	11507.10	\$528.95	\$6,086,703.38		
D.3.1.3	Base de suelo enriquecido (15 cm)	m3	1726.065	\$8,970.86	\$15,484,290.97		
D.3.2 Calzadas							
					\$20,286,901.76	14.62%	
D.3.2.1	Enripiado (20 cm)	m3	1561.60	\$12,991.10	\$20,286,901.76		
D.4 Red peatonal							
					\$56,357,659.98		
D.4.1 Tratamiento base							
					\$6,927,770.35	4.99%	
D.4.1.1	Excavación a mano (24 cm)	m3	782.20	\$4,371.35	\$3,419,266.20		
D.4.1.2	Base de suelo enriquecido (10 cm)	m3	391.10	\$8,970.86	\$3,508,504.14		
D.4.2 Vereda							
					\$51,429,889.64	37.07%	
D.4.2.1	Ejecución de contrapiso de hormigón (12 cm)	m2	3911.00	\$7,596.55	\$29,710,090.02		
D.4.2.2	Cordón de borde (25 cm ancho x 10 cm de espesor)	m	1322.00	\$3,438.57	\$4,545,788.25		
D.4.2.3	Provisión y colocación de baldosas	m2	3911.00	\$3,025.60	\$11,833,113.97		
D.4.2.4	Rampas para discapacitados llaneadas (1.5m x 1m)	U	54	\$11,857.20	\$640,288.81		
D.4.2.5	Ejecución de contrapiso de hormigón (12 cm) y carpeta de cemento rodillado (2 cm)	m2	475.50	\$9,885.61	\$4,700,608.59		
D.5 Parques							
					\$5,037,623.88		
D.5.1 Arbolado							
					\$1,127,994.02	0.81%	
D.5.1.1	Provisión y plantación árbol con tutor	U	90	\$7,334.47	\$660,102.35		
D.5.1.2	Provisión y plantación arbusto	U	108	\$4,332.33	\$467,891.67		
D.5.2 Bancos							
					\$3,344,936.20	2.41%	
D.5.2.1	Construcción de bancos de plaza	U	36	\$92,914.89	\$3,344,936.20		
D.6.2 Contenedores de residuos							
					\$564,693.65	0.41%	
D.6.2.1	Prov. y colocación de contenedores exteriores de residuos de hierro	U	18	\$31,371.87	\$564,693.65		
TOTAL PRESUPUESTO						100.00%	\$138,719,167.45

Licitación Pública Nº 16/2022

JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE

Federación

Una Ciudad Para Todos!

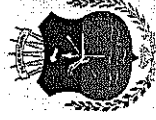
CURVA DE INVERSIÓN



Municipalidad de Federación
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Av. San Martín y Las Hortensias

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS BARRIO NUEVO CRISTO OBRERO
Barrio Cristo Obrero - Municipalidad de Federación, Entre Ríos

Fecha: agosto 2022

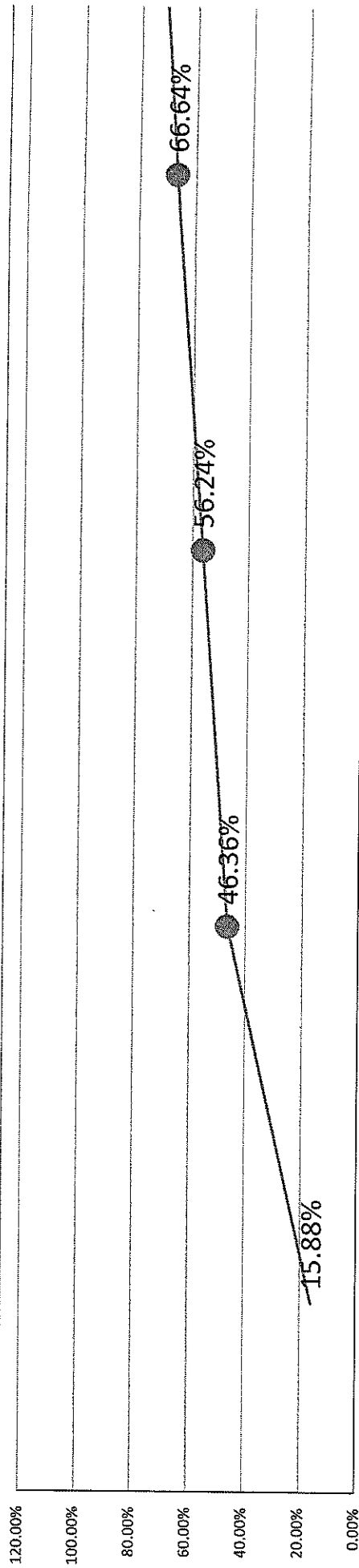


MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

SECTOR NEXO

Licitación

Curva de Inversion



MES 1

MES 2

MES 3

MES 4

MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
\$ 22,034,443.42	\$ 42,275,830.65	\$ 13,709,254.38	\$ 14,423,749.60	\$ 13,219,959.71	\$ 12,271,162.78	\$ 11,351,791.19	\$ 9,432,975.72
\$ 22,034,443.42	\$ 64,310,274.07	\$ 78,019,528.45	\$ 92,443,278.05	\$ 105,663,237.77	\$ 117,934,400.54	\$ 129,286,191.73	\$ 138,719,167.45
15.88%	30.48%	9.88%	10.40%	9.53%	8.85%	8.18%	6.80%
15.88%	46.36%	56.24%	66.64%	76.17%	85.02%	93.20%	100.00%

Juan Enrique Gauna
JUAN ENRIQUE GAUNA
 Secretario de Obras
 y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE

Federación

Una Ciudad Para Todos!

PLAN DE TRABAJO



Municipalidad de Federación
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Av. San Martín y Las Hortensias



MUNICIPALIDAD DE

Federación

Una Ciudad Para Todos!

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES



Municipalidad de Federación
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Av. San Martín y Las Hortensias



A SECTOR NEXO (INFRAESTRUCTURA)

A.1 Preliminares generales

A.1.1 Tareas preliminares

A.1.1.1 Cartel de Obra

La Contratista colocará en la obra un cartel. La ubicación definitiva del cartel será indicada por la Inspección de Obra; La Contratista deberá presentar una memoria de cálculo de la estructura de sostén, la cual deberá estar aprobada por la Inspección antes de la colocación. El texto del cartel será indicado oportunamente por la inspección. El costo de provisión, transporte, colocación y todo otro gasto originado por este concepto, como así también su conservación en buen estado, serán por cuenta exclusiva de la Contratista.

En el frente de la Obra, en un lugar y altura visibles se colocará un cartel de obra de 2,00 x 3,00m. El mismo será de chapa negra lisa D.D. N° 22, fijada por medio de remaches o soldadura a un bastidor entramado de caño estructural 30x30 de 1,2 de espesor soldado. Se desoxidará, limpiará y se le darán dos manos de antióxido o convertidor de óxido, previo al pintado con esmalte sintético fondo blanco y colores de acuerdo al diseño y texto consignado en el plano N° 23. Se podrá ejecutar de material sintético tipo vinilo o similar.

Este cartel se fijará a una estructura de soporte, compuesta de dos postes de eucalipto creosotado de 0,15 m de diámetro u otros elementos de soporte equivalentes a definir con la Inspección de Obra. Sobre el mismo se pintará el texto y diseño proporcionado por la Inspección de obra.

A.1.1.2 Replanteo de obra

Los trabajos comprenden la identificación de las calzadas en el barrio, constatación de límites de la línea municipal, colocación de mojones y estacas faltantes, que serán efectuadas por cuenta y cargo del Contratista, además del desmalezamiento, y limpieza del terreno donde se ejecutará la obra.

El replanteo lo ejecutará con los elementos apropiados que ofrezcan exactitud en las operaciones, las que serán verificadas por la inspección. Establecerá los ejes principales y los ejes secundarios delineados en forma perfecta y permanente. Los ejes de las excavaciones deberán marcarse con cal hidratada, mediante un hilo guía; asegurándose que no se pierdan las marcaciones delineadas sobre el suelo, conveniente a juicio de la inspección; dichos ejes no serán retirados hasta que se completen las excavaciones de las instalaciones.

Previo a la ejecución de la obra el Contratista deberá ejecutar todos los trabajos necesarios de drenaje y desagüe que eviten posibles inundaciones en caso de lluvias y las nivelaciones preliminares que lleven al terreno a un plano parejo de trabajo.

Verificará además las medidas sobre el terreno, siendo de su exclusiva responsabilidad la exactitud de las mismas, debiendo comunicar por escrito a la Inspección cualquier diferencia que encontrará en los ángulos y medidas del terreno con las consignadas en los planos.



Una vez terminada la obra, el Contratista deberá efectuar la limpieza total de la obra, lo que deberá ser supervisado y aprobado por la Inspección de Obras. Sin la aprobación de la limpieza de la obra, la Inspección de Obras no extenderá el Acta de Recepción Provisoria de las mismas. El costo de todas estas tareas deberá ser incorporado por El Contratista.

A1.13 Cerco de obra

La Contratista ejecutará el cierre total de las obras de acuerdo a las reglamentaciones municipales en vigencia, ejecutando como mínimo un cerco perimetral con vallas de madera o según la Inspección de obra lo permita, redes de 1m de ancho ancladas con postes de madera, para evitar accidentes, daños o impedir el acceso a personas ajenas a la obra, y está obligada a mantener en perfecto estado de conservación dicho cerco perimetral de la obra, hasta su entrega a los propietarios.

Medición y forma de pago: Se medirán y certificarán las unidades ejecutadas (ml) y aprobadas por la Inspección de obra a los precios unitarios cotizados.

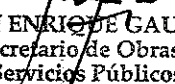
A1.14 Obrador - Casilla habitable

Dentro del área a intervenir y previa conformidad de la Inspección de obra, el Ejecutor destinará un sector y emplazará el obrador que podrá abastecer a la totalidad de las obras a realizarse, determinará los vestuarios y sanitarios para el personal empleado en la obra, los que deberán cumplir con las exigencias sanitarias vigentes en la materia. El mismo estará adaptado a las características y envergadura de la obra, y contará, como mínimo de: Un inodoro cada treinta personas y una ducha cada diez personas. Local para el sereno, que contará con un timbre con campanilla. Local para depósito de materiales. La Unidad Ejecutora preparará el obrador, cumpliendo las condiciones contenidas en las reglamentaciones vigentes en el Municipio respectivo, con respecto a los cercos y defensas provisionales sobre las líneas municipales y medianeras. Estas construcciones complementarias, así como el cerco del obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación, a lo sumo de segundo uso, y su aspecto debe ser bien presentable. La puerta de acceso al obrador debe ser manual y con dispositivo de seguridad.

A1.15 Sanitarios (baño químico alquiler mensual con 4 limpiezas)

Descripción: En este ítem se describe las características y cantidades necesarias de sanitarios para la obra.

Ejecución: Se proveerán, mantendrán y retirarán 2 (dos) baños químicos del tipo Basani y/o Ecosan o equivalente, deberán estar ubicados en un lugar que sea de fácil acceso al personal de obra. Se le realizarán 4 limpiezas mensuales (1 por semana) como mínimo dependiendo del uso y las condiciones de higiene de los mismos.


JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



A1.1.6 Sereno pañol

La contratista será responsable de la totalidad de los materiales acopiados en su obrador, debiendo asegurar el cuidado de los mismos; para tal fin deberá disponer de un Sereno de obra en el sector de acopio. El comitente no se hará responsable por la pérdida o deterioro de los materiales acopiados.

Medición y pago: Este ítem se pagará por mes de sereno.

A2 Obra de nexo pluvial

A2.1 Cordón cuneta

A2.1.1 Ejecución de cordón cuneta de hormigón de 0,75 m

Esta tarea se llevará a cabo sobre capas aprobadas. La colocación de los moldes también será aprobada, debiendo corregirse toda deficiencia o diferencias entre molde y molde en más de 1mm.

Se cuidará especialmente la zona de apoyo de moldes, en áreas de bordes, reforzando su compactación. La compactación del hormigón se ejecutará cuidadosamente mediante reglas vibrantes de superficie.

El alisado y terminado superficial de la calzada se ejecutará con medios aprobados que aseguren una adecuada terminación superficial en cuanto a lisura, rugosidad, respetando las cotas de diseño y produciendo un correcto escurrimiento de las aguas.

El drenaje superficial, deberá ser cumplido tanto en las áreas construidas como en las adyacentes, respetando las cotas de diseño y produciendo un correcto escurrimiento de las aguas, siendo la responsabilidad del contratista asegurar las cotas y nivelación correctas para su cumplimiento.

El librado al tránsito no se deberá producir antes de los 21 (veintiún) días de finalizadas las operaciones de hormigonado. Toda porción de hormigón empleado será mezclado, colocado, compactado y sometido a las operaciones de terminación superficial dentro de un tiempo máximo de 45 (cuarenta y cinco) minutos.

El hormigón se empleará tal cual resulte después de la descarga de la hormigonera; no se admitirá el agregado de agua para modificar o corregir su asentamiento para facilitar las operaciones de terminación de la calzada. Se empleará el mínimo de manipuleo para evitar segregaciones.

La Inspección realizará ensayos por su cuenta, en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo, a fin de verificar las características y calidad del hormigón y sus componentes.

Descripción de los materiales a utilizar:

Hormigón para cordón cuneta:

El hormigón a utilizar responde a las características enunciadas en las normas IRAM /CIRSOC.- El hormigón a colocar en esta obra por su ubicación geográfica deberá ser



elaborado en planta con un dosaje realizado por peso. Si la inspección autoriza hormigonar algún sector con un hormigón producido en obra tendrá que seguir las siguientes recomendaciones: Se utilizará cemento portland tipo normal, salvo razones especiales.

Armadura tipo III

Comprende la provisión del material, operaciones necesarias para la colocación definitiva de las armaduras en los encofrados, plantillado, corte, doblado, limpieza, atado o soldado, soportes de las armaduras, ensayos; el que será aplicable a cualquier diámetro y tamaño de barra. No se computará el acero utilizado en los solapes de los empalmes por yuxtaposición, ni los desperdicios de acero remanente por corte, alambre de atar, acero de soporte o ligadura para la colocación del hormigón, etc.- El material deberá cumplir con las exigencias consignadas en el CIRSOC, y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, en todo lo que no se oponga a la presente Especificación.

Malla de acero 15x15.-

Las tareas involucran la provisión del material, operaciones necesarias para la colocación definitiva en los encofrados, corte, doblado, limpieza, atado o soldado, soportes de las mismas, ensayos, etc. No se computarán los solapes de los empalmes por yuxtaposición, ni los desperdicios de remanentes por corte, alambre de atar, acero de soporte o ligadura para la colocación del hormigón. Las mallas deberán contemplar las exigencias consignadas en el reglamento CIRSOC, y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, en todo lo que no se oponga a la presente especificación.

A22 Badén

A221 Ejecución de Badén de hormigón

Consiste en la ejecución de Badenes de Hormigón Armado, con las dimensiones y armaduras indicados en los planos de detalles adjuntos al presente pliego.

La armadura para pasadores estará constituida por acero ADN 420, con diámetro y longitud indicadas en los planos.

La malla metálica a colocar será de acero de alto límite de fluencia, torsionado, con barras soldadas en todos los puntos de contacto. Será malla tipo SIMA de 5 mm de diámetro con separación de 15 cm x 15 cm.

Los pasadores serán de barras de acero lisas de 20 mm de diámetro con la ubicación y longitudes que establecen los planos de detalles correspondientes a Badenes.

Descripción de los materiales a utilizar:

Hormigón para cordón cuneta:

El hormigón a utilizar responde a las características enunciadas en las normas IRAM /CIRSOC.- El hormigón a colocar en esta obra por su ubicación geográfica deberá ser elaborado en planta con un dosaje realizado por peso. Si la inspección autoriza



hormigonar algún sector con un hormigón producido en obra tendrá que seguir las siguientes recomendaciones: Se utilizará cemento portland tipo normal, salvo razones especiales.

Armadura tipo III

Comprende la provisión del material, operaciones necesarias para la colocación definitiva de las armaduras en los encofrados, plantillado, corte, doblado, limpieza, atado o soldado, soportes de las armaduras, ensayos; el que será aplicable a cualquier diámetro y tamaño de barra. No se computará el acero utilizado en los solapes de los empalmes por yuxtaposición, ni los desperdicios de acero remanente por corte, alambre de atar, acero de soporte o ligadura para la colocación del hormigón, etc.- El material deberá cumplir con las exigencias consignadas en el CIRSOC, y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, en todo lo que no se oponga a la presente Especificación. Malla de acero 15x15.-

Las tareas involucran la provisión del material, operaciones necesarias para la colocación definitiva en los encofrados, corte, doblado, limpieza, atado o soldado, soportes de las mismas, ensayos, etc. No se computarán los solapes de los empalmes por yuxtaposición, ni los desperdicios de remanentes por corte, alambre de atar, acero de soporte o ligadura para la colocación del hormigón. Las mallas deberán contemplar las exigencias consignadas en el reglamento CIRSOC, y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, en todo lo que no se oponga a la presente especificación.

A3 Obra de nexo de red vial

A3.1 Tareas previas

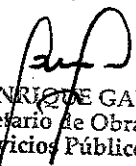
A3.1.1 Apertura de calles (45 cm)

La Apertura de Caja (o Excavación en Caja) comprende la remoción del terreno natural exclusivamente en la zona de la futura calzada, en la profundidad necesaria para alojar el paquete estructural, y en el ancho de la subrasante, según lo indicado en los Perfiles Tipo de Proyecto.

Los materiales aptos que se obtengan de la misma podrán ser utilizados en la conformación de los terraplenes, capas estructurales, abovedados y banquetas, previstos en la obra. La ubicación de los mismos en el cuerpo del perfil del terraplén se decidirá de acuerdo a su calidad.

Previo a la realización de la Apertura de Caja se efectuará la limpieza del terreno y los productos de estas tareas, deberán ser retirados inmediatamente, destinados a lugares que indique la Inspección y dispuestos finalmente de acuerdo a las exigencias específicas.

El material granular extraído del desmonte o que se encuentre en el camino, se depositará en los terraplenes, en lo posible, se lo tratará de colocar en la zona de banquina y no de la calzada.


JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



Si se comprobaran ablandamientos o saturaciones de la superficie de apoyo por falta de drenaje, se retirará el material con exceso de humedad y se reemplazará por material equivalente en buenas condiciones

La construcción en caja se ejecutará en tramos longitudinales de magnitud tal que no quede más de veinticuatro horas (24 hs) sin que comiencen los trabajos de construcción de la subbase o base inmediata superior.

El ancho y la pendiente de los accesos en los cruces de caminos deberán ser los que se indiquen en la documentación de proyecto.

Las alcantarillas en los cruces del camino deberán construirse preferentemente una vez que se haya fijado la pendiente y cotas definitivas en ese lugar.

Construcción

Se realizarán los trabajos de excavación de forma de obtener una sección transversal terminada de acuerdo con las indicaciones de los planos o de la inspección. No se deberá, salvo orden expresa de la misma, efectuar excavaciones por debajo de la cota de la subrasante proyectada, ni por debajo de las cotas de fondo de desagüe indicadas en los planos. En ningún caso se permitirá la extracción de suelos de la zona de camino excavando una sección transversal mayor a la máxima permitida ni profundizando las cotas de cuneta por debajo de la cota de desagüe indicada en los planos. La supervisión podrá exigir la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando la Contratista obligada a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta y de acuerdo con lo especificado en B1.2. Terraplén.

Durante los trabajos de excavación y formación de terraplenes, la calzada y demás partes de la obra en construcción, deberán tener asegurado su correcto desagüe en todo tiempo.


Será responsabilidad del Contratista el conservar y proteger durante la obra todas las especies vegetales o árboles que se indiquen en el proyecto o que disponga la inspección.

Si a juicio de la inspección el material a la cota de subrasante no fuera apto. La excavación se profundizará en todo el ancho de la calzada hasta 0,30 m como mínimo, por debajo de la cota de la subrasante proyectada y se rellenará con suelo de mejor calidad, para este trabajo registrá lo especificado en B1.2. Terraplén.

La compactación se realizará posteriormente al escarificado del terreno en treinta centímetros (0,30 m) para luego proceder a su densificación.

En caso de que el proyecto prevea un recubrimiento con suelo seleccionado, se deberá contar con una superficie de trabajo adecuada, apta para el paso de los equipos de compactación y perfilado. Los excedentes de excavación no utilizados serán depositados y conformados adecuadamente en los lugares que señale la Supervisión, pero dentro de una distancia de transporte de 300 m.

Equipo


JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



El contratista deberá disponer en obra de los equipos necesarios para ejecutar los trabajos conforme a las exigencias de calidad especificadas en tipo y cantidad suficiente para cumplir con el plan de trabajo.

Condiciones para la recepción

Los trabajos serán aceptados cuando las mediciones realizadas por la inspección tales como, pendientes, longitudes y cotas, se verifiquen dentro de las indicaciones del proyecto o lo ordenado por la inspección.

Medición y pago

Todos los trabajos enunciados estarán incluidos en el precio unitario cotizado. Este ítem se pagará por metro cúbico(m³) de Excavación para apertura de caja.

A.3.1.2 Compactación de subrasante

Este ítem consistirá en la preparación de la subrasante considerando como aquella porción de superficie que servirá de asiento o fundación firme para el pavimento a construir. En los casos en que la construcción de la caja para el pavimento descubra, en el terreno de fundación subyacente, suelo con valor soporte California CBR inferior al 20%, valor establecido como límite mínimo aceptable, el Contratista deberá proceder a su mejoramiento o sustitución total, en un espesor compactado de 0,30 m.

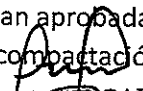
A tal efecto, el Contratista podrá proponer a la Inspección, el método de trabajo que considere más apropiado para lograr ese objetivo, sin cuya aprobación expresa previa, no podrá llevarlo a la práctica. Entre los métodos a adoptar se considerarán:

- Sustitución total de los suelos de mala calidad, debajo de la subrasante, por otro que como mínimo supere un CBR del 20%.
- Mejoramiento de dicho suelo, mediante la adición y posterior mezcla de una determinada proporción de suelo de mejor calidad, cuyo dosaje propondrá el Contratista, y la Inspección aprobará si los ensayos de determinación del CBR de la mezcla que disponga realizar, supere el valor del 20%.

La contratista aportará el equipo necesario que quedará afectado a la obra, sin perjuicio de otros que pudieran requerirse.

El suelo utilizado será homogéneo y de bajo índice de plasticidad, en ningún caso será suelo vegetal; en todos los casos la Inspección de Obra deberá aprobar el suelo propuesto por la contratista.

Quedan incluidos todos los trabajos necesarios para obtener las bases en los niveles previstos en el proyecto con una compactación al 95% (Proctor Standard). Con el objeto de efectuar los controles de compactación se tomarán densidades a razón de una cada 300 m² como mínimo pudiendo aumentar el número de ensayos de densidad, si así lo considera necesario la Inspección de Obra. En caso de que las mismas no sean aprobadas por la Inspección se repetirán las acciones hasta lograr el porcentaje de compactación


JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



requerido. El equipo a utilizar para la compactación será el que la Contratista considere apropiado para obtener las densidades requeridas previa aprobación por parte de la Inspección. Todos los ensayos y equipos necesarios para el control de compactación serán por cuenta y cargo de la Contratista. De ser necesario, se ejecutará estabilizado granular, mediante mezcla de agregados pétreos, agua y eventualmente suelo cal y/o suelo cemento. Los excedentes de suelo serán transportados fuera de la zona de obra o donde lo indique la Inspección, a exclusivo costo del contratista, previendo una distancia máxima de 2 Km.

Una vez completada la preparación de la Subrasante en los distintos tramos, la Inspección de obra realizará la verificación respectiva, emitiendo Orden de Servicio por cada tramo. En los casos que se efectúen rellenos serán compactados especialmente en capas no mayores de 0,30m. Previamente a proceder a la compactación se efectuará el riego adecuado. La compactación se efectuará con medios mecánicos y de manera que permita un control eficiente. En los sitios donde la subrasante haya sido escarificada de acuerdo a lo especificado en el apartado anterior se procederá a compactar el material suelto. La flecha a dar al perfil de la sub-rasante será la indicada en los Planos o la establecida por la Inspección, admitiéndose una tolerancia del 10%.

La contratista arbitrará los medios para que en ningún caso las aguas pluviales y/o de otra procedencia causen inundaciones o "charcos" estancados en el predio que causen demoras o perturbaciones en la marcha de la obra.

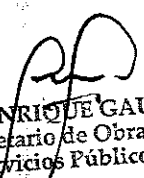
Antes de proceder al trabajo siguiente, la Inspección deberá dar el visto bueno, efectuando las mediciones, ensayos, nivelaciones, etc. la cual podrá aprobarse o no de acuerdo a las condiciones que presente la misma.

Medición y pago: los trabajos ejecutados en la forma prevista deben incluirse en el ítem "Perfilado y compactación". Dicho precio será compensación total por la provisión y transporte de materiales y elaboración, como así también por la mano de obra, equipo y herramientas, etc., necesarios para la ejecución y correcta terminación de los trabajos medidos en metros cuadrados (m²) de superficie finalizada.

A3.1.3 Base de suelo enriquecido (15 cm)

El trabajo consiste en la construcción de una base de suelo calcáreo con el agregado de 4% de cemento Portland en un espesor de 0.15 mts de acuerdo a lo que establece el proyecto y/o planos de detalle. La base de suelo calcáreo con el agregado de 4% de cemento en lo que hace a las etapas del proceso constructivo, serán, en síntesis, las siguientes:

- Distribución del suelo calcáreo;
- Agregado del cemento portland;
- Mezcla de cemento y suelo previamente pulverizado;
- Adición del agua necesaria e incorporación a la mezcla;


JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



- Compactación de la mezcla;
- Perfilado de la calzada de acuerdo a las secciones transversales especificadas;
- Curado de la calzada.

La pulverización del material calcáreo puede llevarse a cabo con distintos implementados según sean las características del suelo, contenido de humedad del mismo, etc. El contenido de humedad del suelo tiene bastante importancia para la facilidad y rapidez de pulverización.

Mezcla en seco del suelo y cemento al 4%

Después del control de granulometría del suelo pulverizado, se determinará su peso específico aparente para así definir con exactitud el volumen de suelo necesario para obtener espesores y anchos de calzada de suelo-cemento con la densidad preestablecida, de acuerdo a los ensayos previamente realizados. Luego de la distribución del cemento (en general, se colocan las bolsas a distancias tales para que sea posible su incorporación al suelo en las cantidades especificadas)

sobre el suelo se procede a la mezcla de ambos. Esta operación puede realizarse con equipos tales como: rastras de dientes flexibles, rastras de discos, motoniveladoras, etc., pudiendo, incluso, complementarse entre sí los mismos. Desde que se incorpora el cemento en un tenor del 4% (cuatro por ciento) deberán completarse las tareas de: distribución, compactación y perfilado final en un lapso máximo de 4 horas.

El trabajo se considerará finalizado cuando se haya logrado una mezcla uniforme y una superficie bien perfilada.

Incorporación del agua a la mezcla:

La cantidad de agua a incorporar surge de la diferencia entre el contenido de humedad del suelo natural pulverizado menos las pérdidas por el mezclado con el cemento y evaporación y el contenido de humedad requerido para la mezcla suelo-cemento compactada. Son convenientes los riegos con distribuidores a presión.

Efectuado el riego se uniforma la humedad por el empleo de rastras a discos o equipo similar. Luego, con una motoniveladora, se forman 1 o 2 caballetes sobre las banquetas.

Compactación y perfilado:

Para la compactación se empleará el rodillo pata de cabra hasta que las salientes del mismo no penetren más de 3 o 4 cm. Luego, se aplicará la acción alterada de rodillo neumático múltiple.

A32 Calzadas

A321 Enripiado (20 cm)

Las presentes especificaciones reglamentan la ejecución de la capa de ripio, o de ripio y suelo, distribuida y perfilada, del tipo y diámetros indicados en los planos de proyecto.



Para lo que no está contemplado ni modificado por estas especificaciones tiene validez lo establecido en las especificaciones y normas de la Dirección Nacional de Vialidad.

El procedimiento a ejecutar comprende las siguientes operaciones:

a) Acondicionamiento y compactación de la subrasante: La misma será abovedada de acuerdo a los planos o a las órdenes de la Inspección. Se deberán eliminar todas las irregularidades a fin de lograr un enripiado de espesor uniforme.

b) El ripio o mezcla de ripio y suelo destinado a la formación del enripiado deberá responder a las siguientes exigencias de granulometría y plasticidad:

- Pasa tamiz 1" 100%
- Pasa tamiz N°4 50-90%
- Pasa tamiz N°40 20-50%
- Pasa tamiz N°200 10-25%
- Índice de plasticidad % de 5 a 10
- Límite líquido % Menor de 35

c) Provisión, colocación, distribución, compactación y perfilado de una capa de ripio en los espesores de proyecto, o de la mezcla de ambos en caso de corresponder. En este se realiza el corte final mediante motoniveladora para lograr una superficie lisa y con pendiente transversal según lo indicado en los planos de proyecto.

Periódicamente se deberá realizar el reperfilado para mantener el desagüe superficial y limpieza de cunetas si las hubiera como tarea de mantenimiento rutinario

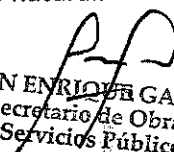
d) Librado al tránsito. La medición y control de espesores se efectuará cada 50 m una vez efectuada la tarea de compactación.

A esos fines se extraerán 3 probetas, una en el centro y dos a cada lado, no aceptándose valores que difieran en más del 5% del espesor teórico. El equipamiento para la ejecución de las tareas enunciadas será provisto por el Contratista, previa conformidad de la Inspección de Obra.

- A4 Red peatonal**
- A4.1 Tratamiento base**
- A4.1.1 Excavación a mano (24 cm)**

Limpieza, retiro de escombros: Se limpiará el sector retirando escombros y residuos del lugar. Excavación: Una vez efectuada las mediciones correspondientes, se realizará el desmonte para el terraplenamiento necesario para que el terreno alcance los niveles definidos. Se contempla el desmonte de 0,24 m de espesor del terreno natural.

- A4.1.2 Base de suelo enriquecido (10 cm)**


JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



El trabajo consiste en la construcción de una base de suelo calcáreo con el agregado de 4% de cemento Portland en un espesor de 0.10 mts de acuerdo a lo que establece el proyecto y/o planos de detalle. La base de suelo calcáreo con el agregado de 4% de cemento en lo que hace a las etapas del proceso constructivo, serán, en síntesis, las siguientes:

- Distribución del suelo calcáreo;
- Agregado del cemento portland;
- Mezcla de cemento y suelo previamente pulverizado;
- Adición del agua necesaria e incorporación a la mezcla;
- Compactación de la mezcla;
- Perfilado de la calzada de acuerdo a las secciones transversales especificadas;
- Curado de la calzada.

La pulverización del material calcáreo puede llevarse a cabo con distintos implementados según sean las características del suelo, contenido de humedad del mismo, etc. El contenido de humedad del suelo tiene bastante importancia para la facilidad y rapidez de pulverización.

Mezcla en seco del suelo y cemento al 4%

Después del control de granulometría del suelo pulverizado, se determinará su peso específico aparente para así definir con exactitud el volumen de suelo necesario para obtener espesores y anchos de calzada de suelo-cemento con la densidad preestablecida, de acuerdo a los ensayos previamente realizados. Luego de la distribución del cemento (en general, se colocan las bolsas a distancias tales para que sea posible su incorporación al suelo en las cantidades especificadas)

sobre el suelo se procede a la mezcla de ambos. Esta operación puede realizarse con equipos tales como: rastras de dientes flexibles, rastras de discos, motoniveladoras, etc., pudiendo, incluso, complementarse entre sí los mismos. Desde que se incorpora el cemento en un tenor del 4% (cuatro por ciento) deberán completarse las tareas de: distribución, compactación y perfilado final en un lapso máximo de 4 horas.

El trabajo se considerará finalizado cuando se haya logrado una mezcla uniforme y una superficie bien perfilada.

Incorporación del agua a la mezcla:

La cantidad de agua a incorporar surge de la diferencia entre el contenido de humedad del suelo natural pulverizado menos las pérdidas por el mezclado con el cemento y evaporación y el contenido de humedad requerido para la mezcla suelo-cemento compactada. Son convenientes los riegos con distribuidores a presión.

Efectuado el riego se uniforma la humedad por el empleo de rastras a discos o equipo similar. Luego, con una motoniveladora, se forman 1 o 2 caballetes sobre las banquetas.



Compactación y perfilado:

Para la compactación se empleará el rodillo pata de cabra hasta que las salientes del mismo no penetren más de 3 o 4 cm. Luego, se aplicará la acción alterada de rodillo neumático múltiple.

A42 Vereda

A421 Ejecución de contrapiso de hormigón

Se construirán veredas en los lugares de acuerdo a los detalles indicados en los planos, a lo especificado en este Pliego y a las órdenes que imparta la Inspección.

Antes de la ejecución del contrapiso se deberá compactar intensamente el terreno para evitar hundimientos o asentamientos.

El contrapiso, de 0,10 m de espesor como mínimo, se construirá con hormigón pobre, los agregados serán arenas finas y gruesas, escombros libres de vegetales, raíces y polvos, o bien será de cascotes de ladrillos o tosca calcárea. El hormigón será H-13 armado con malla sima 15x15 de 4,2mm electro soldada.

En ambos laterales de las veredas se construirán "dientes" de hormigón H-13, excepto en aquellas que parten de estructuras de hormigón, en las cuales se construirá en el lateral libre.

Se construirán juntas de dilatación cada 6 m, dicha junta deberá interesar la totalidad de la altura de la vereda, incluido el contrapiso. Se colocará un sellador plástico, con una altura no menor de 0.08 m

Antes de la ejecución del contrapiso se deberá compactar intensamente el terreno para evitar hundimientos o asentamientos.

A422 Cordón de borde (25 cm ancho x 10 cm de espesor)


Comprende la construcción de un cordón o encadenado de borde para contención de las veredas. El hormigón a utilizar responde a las características enunciadas en las normas IRAM /CIRSOC.-

El hormigón a colocar en esta obra por su ubicación geográfica deberá ser elaborado en planta con un dosaje realizado por peso.

Si la inspección autoriza hormigonar algún sector con un Hormigón producido en obra tendrá que seguir las siguientes recomendaciones:

Se utilizará cemento portland tipo normal, salvo razones especiales previamente autorizadas. NO se permitirá el uso de sustancias aceleradoras de fragüe.-

A423 Provisión y colocación de baldosas


JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



Los pisos terminados deberán tener las pendientes que indiquen los Planos o las que oportunamente ordene la Inspección.

Las baldosas a emplear serán las que elija la Inspección mediante muestras que presentará el Contratista a la aprobación de la misma.

Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color.

Estas baldosas irán asentadas directamente sobre el contrapiso con mezcla 1:2:5 (cemento – cal – arena).

Las juntas se rellenarán con cemento, logrando una pastina del mismo color que el de la baldosa de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente.

Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas.

A424 Rampas de accesibilidad llaneadas (1.5m x 1m)

En los sectores indicados según planos se ejecutarán rebajes en los cordones asegurando la accesibilidad universal a través de rampas para personas con movilidad reducida.

- La pendiente longitudinal máxima será del 10% y la pendiente transversal máxima será del 2%.
- Las rampas deben tener un ancho mínimo de 1,50 m.

A425 Ejecución de contrapiso de hormigón (12 cm) con carpeta de cemento rodillado (2 cm)

Ejecución de contrapiso de hormigón

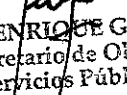
Se construirán veredas en los lugares de acuerdo a los detalles indicados en los planos, a lo especificado en este Pliego y a las órdenes que imparta la Inspección.

Antes de la ejecución del contrapiso se deberá compactar intensamente el terreno para evitar hundimientos o asentamientos. Según lo especificado en el punto 1.1.1.-

El contrapiso, de 0,12 m de espesor como mínimo, se construirá con hormigón pobre, los agregados serán arenas finas y gruesas, escombros libres de vegetales, raíces y polvos, o bien será de cascotes de ladrillos o tosca calcárea. El hormigón será H-13 armado con malla cima 15x15 de 4,2mm electro soldada.

En ambos laterales de las veredas se construirán "dientes" de hormigón H-13, excepto en aquellas que partan de estructuras de hormigón, en las cuales se construirá en el lateral libre.

Se construirán juntas de dilatación cada 6 m, dicha junta deberá interesar la totalidad de la altura de la vereda, incluido el contrapiso. Se colocará un sellador plástico con una altura no menor de 0.10 m


JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



Antes de la ejecución del contrapiso se deberá compactar intensamente el terreno para evitar hundimientos o asentamientos.

Carpeta de cemento rodillado

Se ejecutará en los sectores indicados en planos, se hará una carpeta no menor de 20mm de espesor con mortero 1:2 (cemento - arena) la cual será nivelada perfectamente (antes de su fragüe se pasará un rodillo metálico a efectos de lograr una textura antideslizante); la cual se realizará antes del fragüe del contrapiso respectivo.

Se preverán juntas de dilatación.

Dichas juntas se rellenarán con selladores elásticos.

A5 Parques

A5.1 Arbolado

A5.1.1 Provisión y plantación árbol con tutor

Este corresponde al arbolado urbano ubicado en las veredas de los barrios 102 y 19 viviendas.-

Dicho arbolado debe ajustarse a lo indicado en plano de arbolado y cuyas especies serán indicadas por la inspección siguiendo lo establecido en la ordenanza municipal N° 2297.-

A5.1.2 Provisión y plantación arbusto

Este corresponde al arbolado urbano ubicado en el sector del NEXO calle Salta.

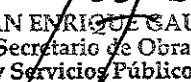
La colocación de dichos arbustos debe ajustarse a lo indicado en plano de arbolado y cuyas especies serán indicadas por la inspección siguiendo lo establecido en la ordenanza municipal N° 2297.-

A52 Bancos

A52.1 Construcción de bancos de plaza

En este ítem se provee la construcción y colocación de bancos de los cuales se adjunta planos de detalle, la empresa deberá dejar previsto la iluminación de los mismos y estos tendrán un lugar de interruptores colocados en el tablero general de alumbrado público.

El mismo será de hormigón armado, en la parte inferior tendrá un apoyo de acero inoxidable donde se colocará el artefacto lumínico que deberá ser tipo led, impermeable y de características anti-vandálicas. En la parte inferior enfrentado al punto lumínico estará colocada una placa de acero de iguales características al apoyo fijada al banco, el objeto de este es la dispersión de la luz.-


JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



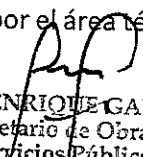
A6 Contenedores

A6.1 Contenedores de residuos

A6.1.1 Prov. y colocación de contenedores exteriores de residuos de hierro

En los lugares indicados en planos se colocarán cestos de residuos de hierro, se deberán prever los orificios para las bases de anclaje de los cestos, las cuales serán llenadas en el momento de colocación de las mismas.

Queda a cargo de la cooperativa su provisión, debiendo ser aprobados por el área técnica del Ministerio antes de realizar la colocación.


JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE

Federación

Una Ciudad Para Todos!

PLANIMETRIA



Municipalidad de Federación
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Av. San Martín y Las Hortensias

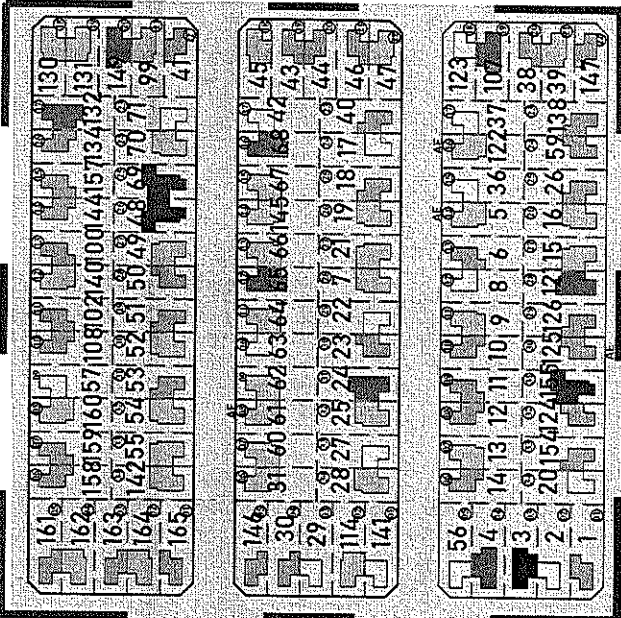
SECTOR 1

Qta 137

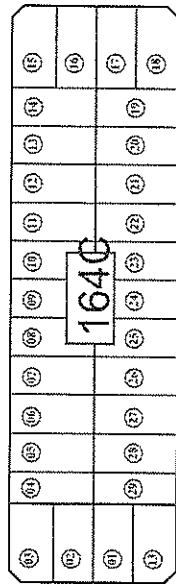
163

Calle Publica a=34.60m

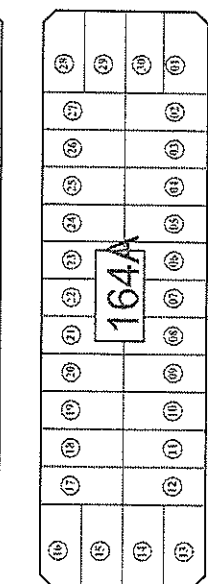
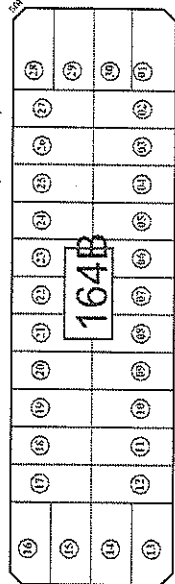
CALLE Nº 1.641: Avda. Alejandro Buchanan



CALLE Nº 1.645 (a= 34.60 m) Boulevard Juan Flores



Calle interior a=12.40m (a abrir)

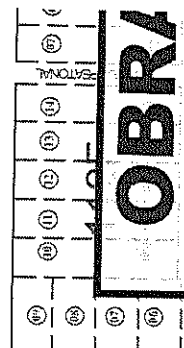
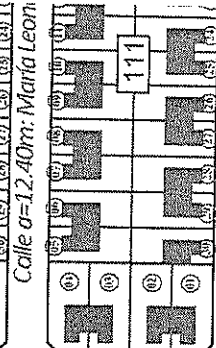
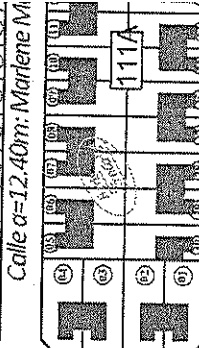
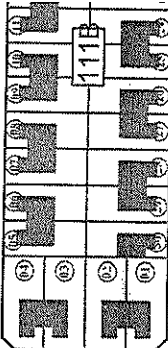


CALLE Nº46: Dr. Emilio Surra (34.60m)

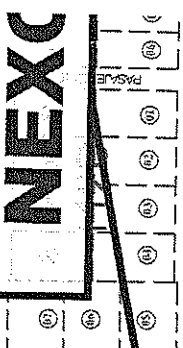
Emilio Surra (34.60m)

(34,60m) Linares Cardozo

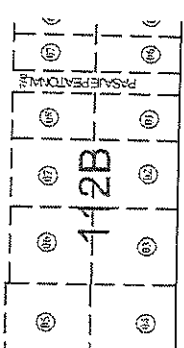
JUAN ENRIQUE GAUNA
Secretario de Obras
y Servicios Públicos



Calle interior a=12.40m (a abrir)



Calle interior a=12.40m (a abrir)



175.70m

OBRA

NEXO

112B

SALTA (continuación)



MUNICIPALIDAD DE

Federación

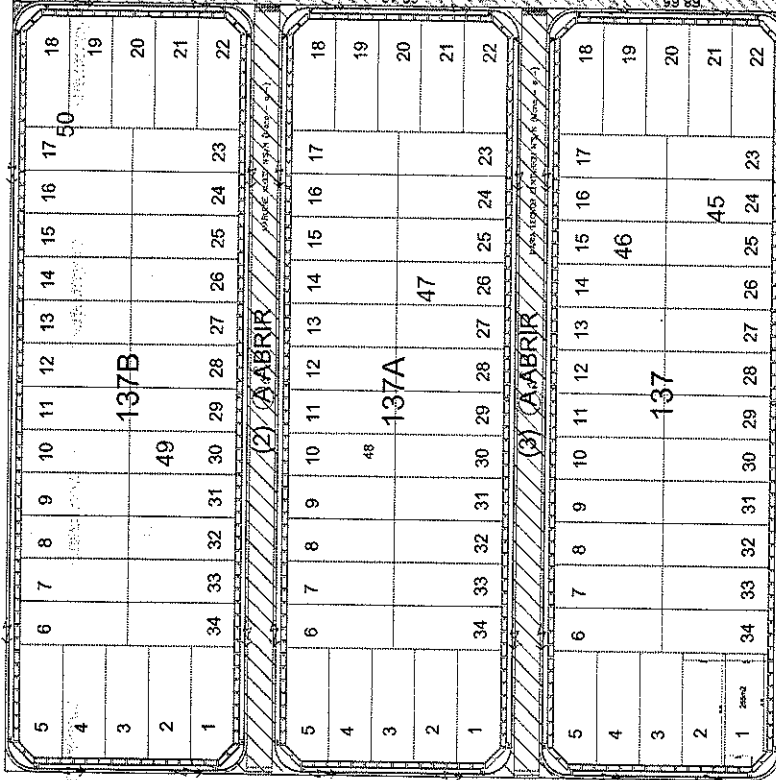
Una Ciudad Para Todos!

NEXO CALLE SALTA

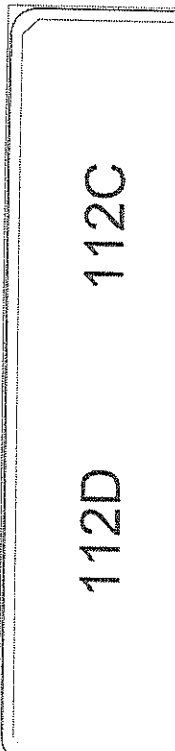
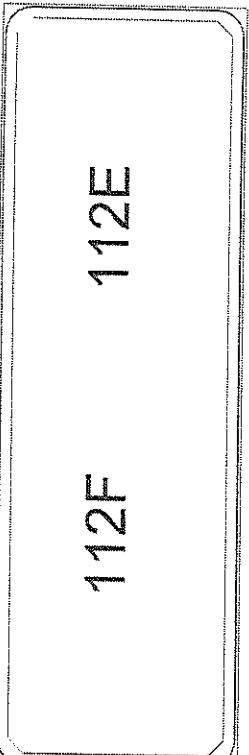
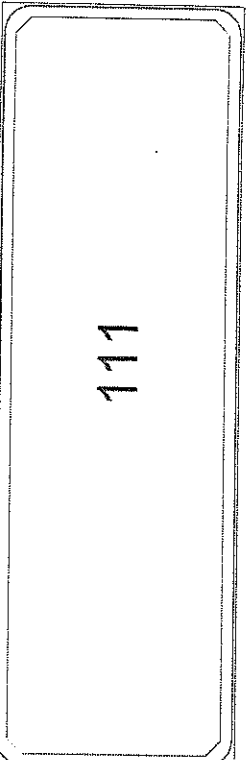
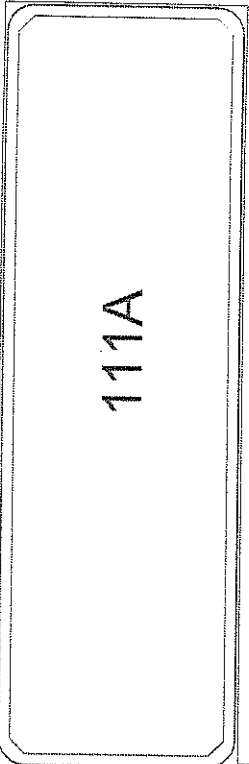
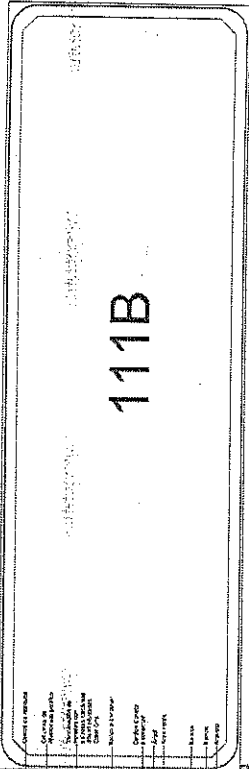


Municipalidad de Federación
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Av. San Martín y Las Hortensias

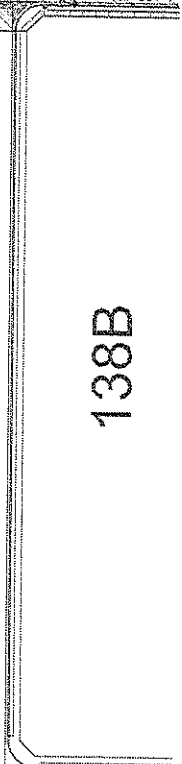
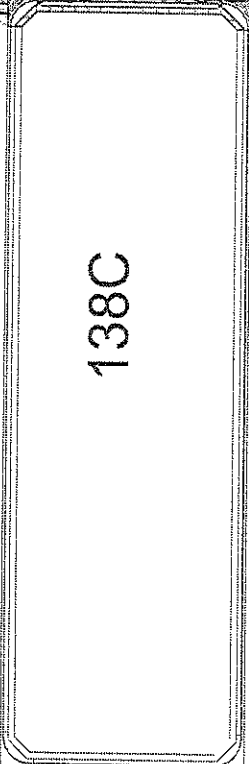
CALLE N° 1.641: Avda. Alejandro Buchanan



(6) ABRIR



CALLE N° 1.645 Boulevard Juan Flores



JUAN ENRIQUE GAUNA
 Secretario de Obras
 y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE

Federación

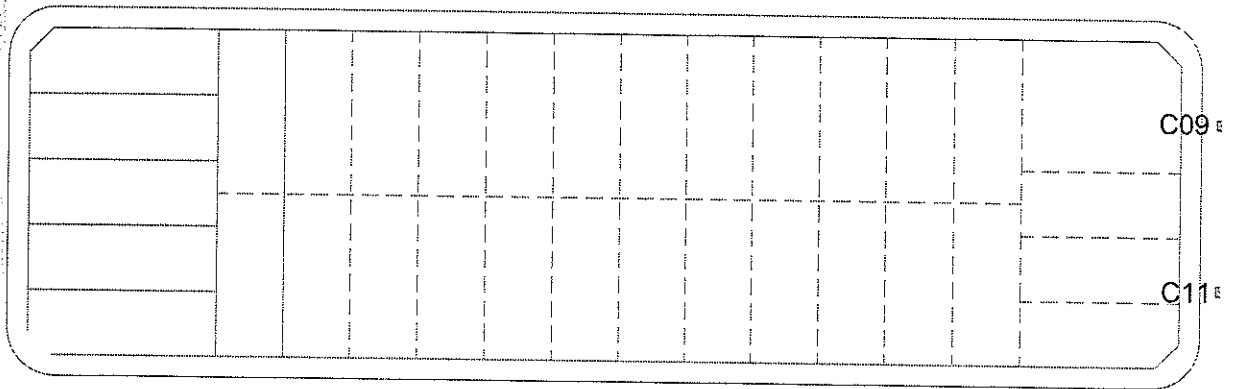
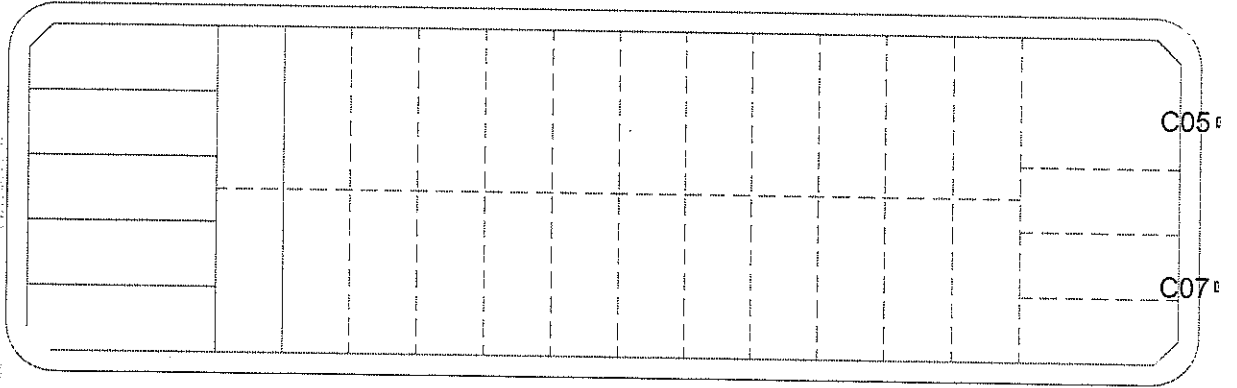
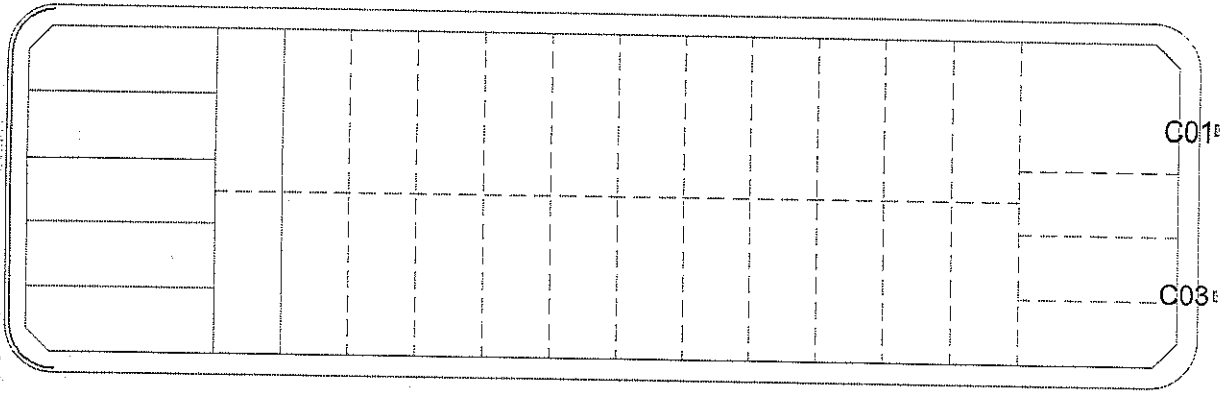
Una Ciudad Para Todos!

REF. RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO



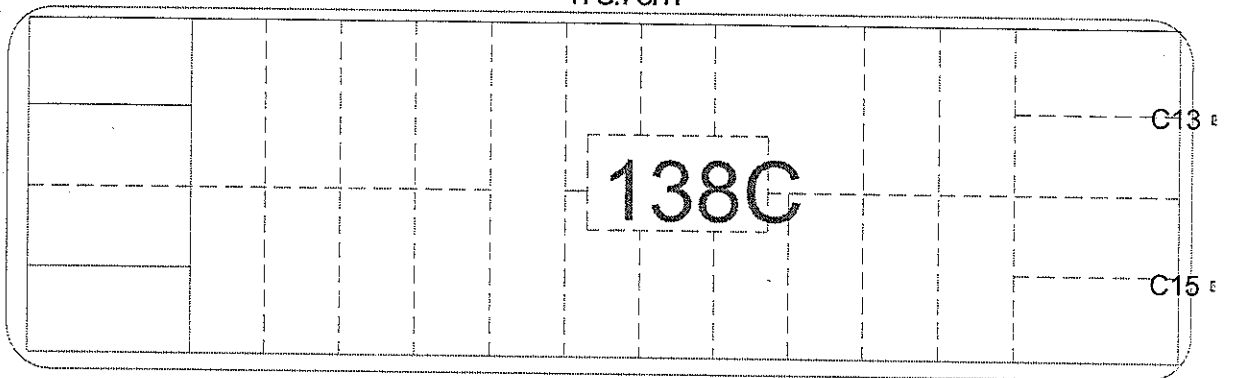
Municipalidad de Federación
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Av. San Martín y Las Hortensias

Calle Pública a=34.60m

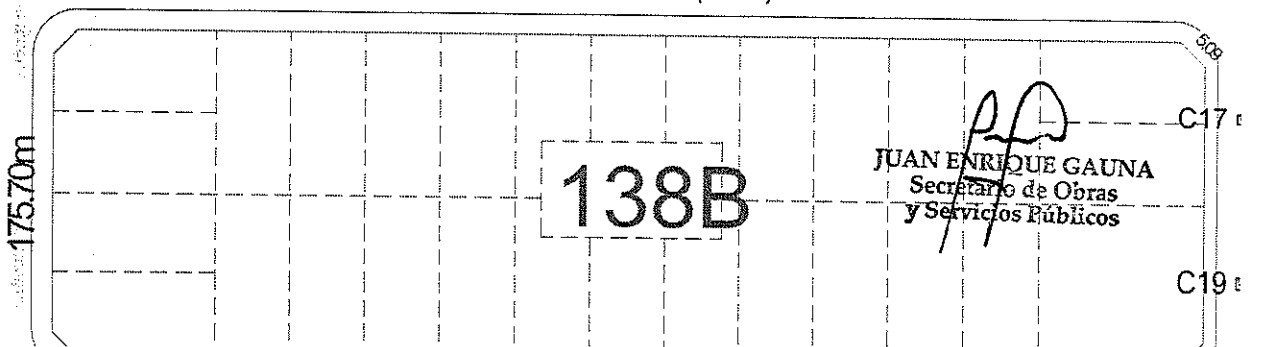


CALLE N° 1.645 (a= 34.60 m) Boulevard Juan Flores

175.70m



Calle interior a=12.40m (a abrir)



175.70m